

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

2220

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO

Tomado en consideración el proyecto de obras de la carretera que a continuación se señala, por Resolución del Diputado-Delegado de Obras y Servicios n.º 1.137 de fecha 3 de junio de 2014, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

ZONA: 2 Molina de Aragón.

CARRETERA: GU-952.

DENOMINACIÓN: "De CM-2113 (Luzaga) a Cortes de Tajuña".

PRESUPUESTO: 632.494,59 €.

PRESUPUESTO EXPROPIACIONES: 6.659,50 €.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias de la Diputación Provincial, Servicio de Infraestructuras Provinciales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Dicho proyecto contienen la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos de necesaria expropiación, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 15, 17, 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa (LEF) y 16, 17 y 18 de su Reglamento (REF). Por lo que, simultáneamente, se abre información pública durante el plazo de quince días, en el que cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

En Guadalajara a 3 de junio de 2014.- El Diputado-Delegado de Obras y Servicios, José Ángel Parra Mínguez.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Gene-

2126

ral Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

CONCEPTO: NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO VEHÍCULOS

NIF/CIF	CONTRIBUYENTE
X8136574W	ADOMNICAÍ MIHAI
03064726E	ATIENZA DIAZ AGUSTIN
03118462F	BUENO CARRO M TERESA
E19212869	C.B. CENTRO HIPICO LOS BUENOS AIRES
03079574N	CASCALES MARINA ANTONIO
X5501559M	DINULESCU CRISTIAN MARIUS
03102405G	DONGIL VIZCAINO JUAN CARLOS
E19228923	DRAKO INSTALACIONES CB
03110952H	ESTRELLA SANCHEZ DAVID JULIO
02882584V	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN
X6659699A	GARCIA MIRANDA CARMEN ROSA
B82923269	IBERLOGIX INGENIERIA DE PROCESOS Y COMUN
B19195353	INFORMATICA NOTARIAL COPIAS SL
B19273481	RECREATIVOS ALVAREZ VAZQUEZ SL
03113570Z	SANZ MARCHANTE LAURA

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara a 27 de mayo de 2014.– El Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge.

2127

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

CONCEPTO: NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO DEVOLUCIONES DE HACIENDA

NIF/CIF	CONTRIBUYENTE
03080809M	ALCOLEA GONZALEZ VICTOR MANUEL
03207608M	BALCAZAR CABANILLAS REGULO ABSALON
03116447Q	CASTILLO RODRIGUEZ MONICA
03128820S	CONCHA DE LA RENERO M CECILIA
03128928P	DESPIERTO MATOS NURIA MARIA
38070797R	ESPADA YERBES ANTONIO
03124709K	GARCIA ELIAS ALFREDO
53407975C	GONZALEZ ROBLES MARIA
X6221847W	ION CHIRANOIU MIHAELA CAMELUTA
X5339549F	LAARAJ MERIYEM
03123772G	MARFUL MORENO JUDIT
03127026S	MARIN HUETE DANIEL DAVID
51368115F	MARTIN SOBRADO M CARMEN
03091930V	MAYOR SENEN RAFAEL
03094479J	MURILLO LOPEZ JESUS
53402470N	RISCO HEREDIA ROBERTO
X6580014J	RONTIA CIPRIANA FLORIN
X6221551M	STANILA VIORICA
50105744Z	VALERA RODENAS MARIA ROSARIO

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara a 27 de mayo de 2014.- El Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge.

2128

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

CONCEPTO: NOTIFICACIÓN DILIGENCIA DE EMBARGO

NIF/CIF	CONTRIBUYENTE
B80513443	CAMAIR SL
03092902T	CASTILLO REBOLLO ALEJANDRO
B83724286	ENCOFRADOS SANDIN SL

NIF/CIF	CONTRIBUYENTE
A79384434	EPEIS SA
B19211457	ESTRUCTURAS RIEGER CSM SL
A81646044	ESTUDIOS OBRAS Y PROYECTOS ELECTRICIDAD
B19152354	EUROVIVA AZAFATAS SL
B19248020	FORMAE OXN SL
E19221597	GXC DECORACIONES CB
B80090301	INMAPE SL
B19158666	INMOBILIARIA INFANTADO ALCARREÑA SL
B19209196	INMOMATICA SOLUCIONES SL
B19251727	JAMONERIA TIO SIMON SL
B19267566	LA NORIA DE LOS MARTIN SL
B84662741	LINEA DE PROMOCIONES Y DECORACIONES DECO
B84477223	LUCIA PETTINE SL
B63994438	MISCOLATE 2010 SL
B85570828	MOKARTYSER SL
B84709120	MONTEDOMIN SL
B19214832	PROYDITEC GUADA SL
B19266170	RI ARQUITECTURA E INGENIERIA SOSTENIBLE
B19235126	ROMERO Y JIMENEZ E HIJOS SL
B19206440	SUA Y LUCA MODA Y COMPLEMENTOS SLL
B84653633	TOY STORES POLY SL
B19165869	ZURICH COLOR SL

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara a 27 de mayo de 2014.- El Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge.

2129

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Recaudación, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y concepto se especifican a continuación:

CONCEPTO: NOTIFICACIÓN DILIGENCIA EMBARGO BIENES INMUEBLES

NIF/CIF	CONTRIBUYENTE
B82544263	PROMOCIONES EJE DIEZ SL
A78980745	PROMOTORA ARRIACA SA
B19037332	PROMOTORA VIRGEN DE LA ANTIGUA SL
00599856Q	VALDES ARMADA JUAN
03096404Y	VALLES RODRIGUEZ JULIO
01072324H	VAZQUEZ CARRANZA ANGEL LUIS

En virtud de lo anterior dispongo, que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 h, en la Oficina de Recaudación Municipal, sita en Dr. Mayoral, 4, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Guadalajara a 27 de mayo de 2014.– El Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge.

2130

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Régimen Económico

SERVICIOS CENTRALES

HAGO SABER: Que no habiendo sido posible practicar la notificación de un acto administrativo que

afecta a los intereses de los deudores que más abajo se relacionan, por causas no imputables a la administración, habiéndose intentado por dos veces, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente anuncio se cita a dichos deudores para que comparezcan por sí o por medio de representante en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación para ser notificados. Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Dicha comparecencia deberá efectuarse en la sede de la Recaudación Municipal, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en Guadalajara, en Pz. Mayor, 7, C.P. 19001

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO

AÑO RECIBO	DNI/NIF	CONCEPTO	SUJETO PASIVO	IMPORTE
2013-106299	X6028551K	IMPUESTO VEHICULOS TRACCIÓN MECÁNICA	CAPATINA DANIEL	107,91
2013-44575	51657376C	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	MARTINEZ CINTAS ELISA	188,53
2012-29778	03211046Q	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ORTIZ SUCLA MIGUEL HERNAN	34,81
2013-29778	03211046Q	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	ORTIZ SUCLA MIGUEL HERNAN	34,81
2012-13338	75771680C	TASA SERVICIO RECOGIDA BASURAS	REYES CRESPO JUAN JOSE	34,81
2013-15514	75771680C	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	REYES CRESPO JUAN JOSE	169,54
2012-15514	75771680C	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA	REYES CRESPO JUAN JOSE	166,63

En Guadalajara a 27 de mayo de 2014.— El Jefe de Unidad de Recaudación Municipal, Victorina Heras Monge.

2185

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

EDICTO

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa al Precio Público de Participación Económica de los usuarios por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de abril del ejercicio 2014, queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario del Precio Público de Participación Económica de los usuarios por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio, correspondiente al mes de abril de 2014.

Del 20 de junio al 21 de julio de 2014.

Horario de ingreso: de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la Providencia de Apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la Providencia de Apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

Entidades colaboradoras:

Caja Rural Castilla-La Mancha, Banco Bilbao-Vizcaya, Banco Santander, Ibercaja Banco, S.A.U., Bankia, S.A., Caixabank, S.A., Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A.U., Banco de Castilla-La Mancha, S.A., Novagalicia Banco y Banco Gallego.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora Ibercaja para solicitarlos.

Guadalajara, 29 de mayo de 2014.— El Concejal-Delegado de Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

1991

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Auñón

ANUNCIO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado el intento de notificación exigido por el citado artículo, constandingo el destinatario como desconocido en el domicilio o lugar, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan en el Anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano competente para la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Auñón.

Los obligados tributarios, demás interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en este Ayuntamiento, Sección de Gestión Tributaria, situado en la Plaza Mayor n.º 1 de Auñón, al efecto

de practicarse las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados incluidos en el Anexo.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los

efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL OBLIGADO TRIBUTARIO	NIF/CIF/NIE	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR
MOURO S.A. JUAN A. BARRIO GONZÁLEZ	A28640639 13977389J	IVTNU 04/2014	Liquidación tributaria del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión bienes, parcelas PL URBANIZACIÓN P-5, números 1023, 1024, 1027, 1030, 1031, 1032, 1033 y 1037.

En Auñón, 16 de mayo de 2014.– El Alcalde,
Máximo Santos Dorado.

2052

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Villanueva de la Torre

ANUNCIO

BAJA POR CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS

No habiendo sido posible la notificación a los interesados, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.5

de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se les comunica que se han dictado Resoluciones de la Alcaldía, de fecha 24 de abril de 2014.

Resultando que, en varias fechas, este Ayuntamiento recibió comunicación del Instituto Nacional de Estadística en su fichero de intercambio relativo a los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente para los que en tres meses se cumplía la fecha de caducidad de su inscripción.

Resultando que se produjo la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de las siguientes personas al haber transcurrido dos años desde su inscripción:

ERNEST SAMSON FECHA DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN: 13/04/2014
VICTOR UZOMA DURU FECHA DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN: 10/04/2014
IVIE OTARBOR JOHN FECHA DE CADUCIDAD DE INSCRIPCIÓN: 21/03/2014

Resultando que en distintas fechas se intentó la notificación en el domicilio de los interesados para renovar su inscripción en el padrón municipal de habitantes y no ser causa de baja en el mismo por caducidad de su inscripción, siguiendo lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común siendo devueltas las cartas por desconocidos o por ausentes de reparto.

Concluido el plazo establecido no se llevó a cabo la renovación de la inscripción, por lo que es motivo de baja en el padrón municipal de habitantes por caducidad.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 24 de abril de 2014, y según lo establecido en los artículos 16 y

21.1 s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y, Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de la Cooperación Local, SE RESUELVE:

PRIMERO. Declarar la caducidad de la inscripción en el padrón municipal de habitantes de este municipio, finalizado el plazo para la presentación de solicitud de renovación y seguido el trámite legalmente establecido, de los siguientes interesados:

ERNEST SAMSON.
VICTOR UZOMA DURU.
IVIE OTARBOR JOHN.

SEGUNDO. Siendo la caducidad de la inscripción causa de baja en el padrón municipal de habitantes, por falta de renovación de la inscripción en el transcurso de tiempo establecido, dar de baja a los interesados arriba indicados.

TERCERO. Proceder a notificar la presente resolución al interesado, bien personalmente o bien, si ello no es posible, mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTO. Comunicar al INE las correspondientes bajas para que éste realice las alteraciones oportunas, con las siguientes claves de variación: CVAR = B, CVAU = BC y FVAR = fecha de la notificación de la resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante la Alcaldesa de este Ayuntamiento de Villanueva de la Torre, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente

o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Villanueva de la Torre a 24 de abril de 2014.—
La Alcaldesa, Marta Valdenebro Rodríguez.

2059

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Horche

ANUNCIO DE CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

No habiendo sido posible realizar la notificación a la mercantil interesada o a su representante, por causas no imputables a esta Administración y al constar como desconocido en su domicilio fiscal, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al obligado, más abajo relacionado, o a su representante, para que comparezca al objeto de ser notificado de las actuaciones que le afectan en relación con los procedimientos que se indican.

PROCEDIMIENTO QUE LO MOTIVA: Notificación de liquidaciones.

CIF	OBLIGADO TRIBUTARIO	LIQUIDACIÓN	CONCEPTO	EJERCICIO
B19216803	INVERSIONES RIOZAFRA, S.L.	21/2014	IIVTNU	2014

El órgano responsable de la tramitación de dicho procedimiento es el Servicio de Recaudación de este Ayuntamiento.

El obligado, o su representante, deberá comparecer para ser notificado en las oficinas de este Ayuntamiento, sito en Plaza Mayor, número 1, en el plazo de 15 días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al obligado que si no hubiera comparecido, por si mismo o a través de su representante, en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo. Además, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, manteniéndose el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo. No obstante las liquidaciones que se dicten en el procedimiento y los acuerdos de enajenación de los bienes embargados, deberán ser notificados con arreglo a lo establecido en la sección 3.ª del Capítulo II del Título III, de la Ley 58/2013, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el mismo órgano que lo dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 apartado c) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Horche, 12 de mayo de 2014.— El Alcalde, Juan Manuel Moral Calvete.

2050

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Irueste

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, y comprensivo aquel

del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Loca-

les, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Gastos de personal	14.222,18 €
CAPÍTULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	33.211,18 €
CAPÍTULO 3	Gastos financieros	150,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	6.951,64 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	24.819,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	0,00 €.
TOTAL		79.354,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS		
A.1. OPERACIONES CORRIENTES		
CAPÍTULO 1	Impuestos directos	32.050,00 €
CAPÍTULO 2	Impuestos indirectos	1.000,00 €
CAPÍTULO 3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	15.766,00 €
CAPÍTULO 4	Transferencias corrientes	10.000,00 €
CAPÍTULO 5	Ingresos patrimoniales	3.878,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL		
CAPÍTULO 6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
CAPÍTULO 7	Transferencias de capital	16.660,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS		
CAPÍTULO 8	Activos financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTAL		79.354,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) Personal funcionario: Secretario-Interventor-Grupo A.

B) Personal laboral temporal: Operario servicios múltiples.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los re-

quisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Irueste a 21 de mayo de 2014.- El Alcalde, Mariano Monge Villalvilla.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Arroyo de las Fraguas

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto general del Ayuntamiento para el 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición

2058

pública contra el acuerdo de la Pleno adoptado el 25 de marzo de 2014 y publicado en el BOP n.º 51, de fecha 28 de abril de 2014, y comprensivo aquel del Presupuesto general de este Ayuntamiento, Bases de ejecución, Plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Gastos de personal	14.207,64
CAPÍTULO II: Gastos en bienes corrientes y servicios	29.759,70
CAPÍTULO III: Gastos financieros	100,00
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	480,00
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones reales	16.457,94
CAPÍTULO VII: Transf. de capital	0,00
TOTAL:	61.005,28

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
CAPÍTULO I: Impuestos directos	12.310,00
CAPÍTULO II: Impuestos indirectos	5.000,00
CAPÍTULO III: Tasas y otros ingresos	11.450,00
CAPÍTULO IV: Transferencias corrientes	6.500,00
CAPÍTULO V: Ingresos patrimoniales	20.600,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VII: Transferencias de capital	5.145,28
CAPÍTULO IX: Pasivos financieros	
TOTAL:	61.005,28

ANEXO DE PERSONAL

Puesto de trabajo	Gr.	Nivel	Plaza	Importe
Órganos de gobierno	Dedic. parcial			4.590,00
Secretario Interventor	A1/2		1	4.322,64
Personal laboral				2.295,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Tex-

to Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Arroyo de Fraguas a 21 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, Margarita Domingo Gil.

2105

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Azuqueca de Henares****ANUNCIO**

Ante la imposibilidad de realizar la notificación a los obligados tributarios o a sus representantes por causas no imputables a esta Administración, e intentada en su domicilio de conformidad con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los obligados tributarios relacionados, para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es el Departamento de Rentas y Exacciones del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en las oficinas del Departamento de Rentas del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, sitas en la Avenida de la Constitución, 2, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte a los interesados que si no hubieran comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Número	Sujeto Pasivo		C.I.F.		Importe
Referencia	Domicilio	C.P.	Municipio	Provincia	Euros
Ejercicio			CONCEPTO		
213137762	DOSIL*FABEIRO, CARMEN VICTORIA		076455818 T		
002070	CR ALOVERA (DE), 36 2 D	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	19,22
2012			Tasa Suministro de Agua		
213137763	DOSIL*FABEIRO, CARMEN VICTORIA		076455818 T		
002070	CR ALOVERA (DE), 36 2 D	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	19,56
2013			Tasa Suministro de Agua		
213142254	GARCIA*TENORIO, MARCOS ANTONIO		009000821 R		
024710	CL BATALLA DEL EBRO, 39	28806	ALCALA DE HENARES	MADRID	18,05
2013			Tasa Suministro de Agua		
213134709	RODRIGUEZ*CATALINA, CARMELO		001373724 A		
024921	CL SAN RESTITUTO, 78 Esc 3 4 DC	28039	MADRID	MADRID	21,81
2013			Tasa Suministro de Agua		
213134710	RODRIGUEZ*CATALINA, CARMELO		001373724 A		
024921	CL SAN RESTITUTO, 78 Esc 3 4 DC	28039	MADRID	MADRID	94,49
2013			Liquidaciones de Agua		
212007713	FIDALGO*MILAN, DIANA		009009813 T		
03621944	CL CALVARIO (EL), 11 2 DC	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	68,48
2011			Tasa Recogida de Basura		
213141220	GONZALEZ*MARTIN, ALVARO		003133521 R		
03367192	PZ PEZ (DEL), 5 1 B	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	18,25
2013			Tasa Recogida de Basura		
213137567	HOUSES BUILDING SPAIN, S.L.		B8663053 0		
03326464	CL INFANCIA, 6	28011	MADRID	MADRID	18,25
2013			Tasa Recogida de Basura		
213138785	MACIAS*FERNANDEZ DE MOYA, PEDRO JAVIER		047529073 X		
03415474	CL CALVARIO (EL), 19 2 C	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	54,15
2012			Tasa Recogida de Basura		

Número	Sujeto Pasivo		C.I.F.		Importe
Referencia	Domicilio	C.P.	Municipio	Provincia	Euros
Ejercicio			CONCEPTO		
212007712	PEREZ*RUIZ, DAVID		009029858 N		
03621943	CL CALVARIO (EL), 11 2 IZ	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	68,48
2010			Tasa Recogida de Basura		
213138596	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS GARAJES		H1919236 8		
2222	CL ALAMIN, 38	19005	GUADALAJARA	GUADALAJARA	58,13
2013			ICIO Y TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS		
213138487	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS H-8		H1912880 0		
2222	CL ALAMIN, 38	19005	GUADALAJARA	GUADALAJARA	21,6
2013			ICIO Y TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS		
213141429	I.J., C.B.		E1923207 3		
219	CL PAJARES (LOS), 13	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	11,7
2013			TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y		
213141428	SANZ*CALVO, ANA MARINA		003101011 J		
219	CL ROSALES, 7	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	39,2
2013			TASA OCUPACION VIA PUBLICA CON MESAS Y		
214001078	GARCIA*ESPAILLAT, DIGNA		050989695 Y		
012060	AV CONSTITUCION (DE LA), 25 1 IZ	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	73,6
2012			Tasa Suministro de Agua		
214001079	GARCIA*ESPAILLAT, DIGNA		050989695 Y		
012060	AV CONSTITUCION (DE LA), 25 1 IZ	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	74,04
2013			Tasa Suministro de Agua		
214000550	ROJO*RIZZELLO, CRHISTIAN		003107018 V		
03323090	CL MANUEL MACHADO, 13	19004	GUADALAJARA	GUADALAJARA	18,25
2013			Tasa Recogida de Basura		
214000551	ROJO*RIZZELLO, CRHISTIAN		003107018 V		
03323090	CL MANUEL MACHADO, 13	19004	GUADALAJARA	GUADALAJARA	18,25
2013			Tasa Recogida de Basura		
214045547	ACTINOVA DOS S.L		B8506022 6		
8922001813085	CL RAMON MARIA DEL VALLE		ALCALA DE HENARES	MADRID	72,86
2013			IAE - Impuesto de Actividades Economicas		
214000549	ROJO*RIZZELLO, CRHISTIAN		003107018 V		
03323090	CL MANUEL MACHADO, 13	19004	GUADALAJARA	GUADALAJARA	275,38
2013			IBIUL-Imp. Bienes Inm. Urbana (Liquidaciones)		
214000756	BRITO*GARCIA, MARCELO ANTONIO		050831449 T		
2224	AV MUSEO DEL PRADO, 35	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	40,8
2014			ICIO Y TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS		
214001094	CASTRO*REYES, CAROLINA		053437852 C		
2226	CL TABLAS DE DAIMIEL, 18	19208	ALOVERA	GUADALAJARA	33,6
2014			ICIO Y TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS		

Número	Sujeto Pasivo		C.I.F.		Importe
Referencia	Domicilio	C.P.	Municipio	Provincia	Euros
Ejercicio			CONCEPTO		
214001091	NOGUERA*ARELLANO, JOSE LUIS		002186500 M		
2226	CL IGLESIA (LA), 6 2	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	24,74
2014			ICIO Y TASA DE LICENCIAS URBANISTICAS		
214039418	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS S-2		H1910871 1		
012460	CL SANTA CRUZ, 3	19200	AZUQUECA DE H	GUADALAJARA	937,18
2013			Tasas e Ingresos Varios		
214001080	GARCIA*ESPAILLAT, DIGNA		050989695 Y		
012060	AV CONSTITUCION (DE LA), 25 1 IZ	19200	AZUQUECA DE	GUADALAJARA	65,74
2012			Tasas e Ingresos Varios		

Azuqueca de Henares a 21 de mayo de 2014.-
PD, el 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

2222

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de fecha de 3 de junio de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de la licitación para la adjudicación del contrato del suministro e instalación de juegos infantiles, cuyo contenido es el siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo:* Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.
- Dependencia que tramita el expediente:* Secretaría General.

2. Objeto de contrato:

- Descripción del objeto:* Suministro e instalación de juegos infantiles.
- Lugar de ejecución:* Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- Plazo de entrega:* Un mes y medio.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- Tramitación:* Ordinaria.
- Procedimiento:* Abierto.
- Forma:* Múltiples criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 196.152,86 € (ciento noventa y seis mil ciento cincuenta y

dos euros con ochenta y seis céntimos). El importe anterior queda desglosado en 162.109,80 € (ciento sesenta y dos mil ciento nueve euros con ochenta céntimos), más 34.043,06 € (treinta y cuatro mil cuarenta y tres euros con seis céntimos) de IVA.

5. Obtención de la documentación e información.

- Entidad:* Ayuntamiento de Azuqueca de Henares. Negociado de Contratación, de 8:00 a 15:00 horas.
- Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
- Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares. 19200.
- Teléfono:* 949 34 80 32.
- Fax:* 949 88 38 54.
- Correo electrónico:* contratacion@azuqueca.net.
- Fecha límite de obtención de documentación:* El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de las ofertas:

- Fecha límite de presentación:* Finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, domingo o festivo se entenderá prorrogado aquel al primer día hábil siguiente.
- Documentación a presentar:* La especificada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Lugar de la presentación:*
 - Entidad:* Servicio de Atención a la Ciudadanía del Ayuntamiento, de 8:00 a 19:00 horas, de lunes a jueves en horario ininterrumpido, y los viernes de 8:00 a 15:00 horas.
 - Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
 - Localidad y código postal:* Azuqueca de Henares. 19200.

d) *Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:* 3 meses.

4. Apertura de las ofertas:

1. *Entidad:* Mesa de Contratación.
2. *Domicilio:* Plaza de la Constitución, s/n.
3. *Localidad:* Azuqueca de Henares.
4. *Fecha:* Se realizará en el día y hora que se fije por la Mesa de Contratación, previa publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento.

7. Bastanteo de poderes:

Hasta el día anterior a la finalización del plazo de presentación de proposiciones en la Secretaría General del Ayuntamiento.

8. Gastos de anuncios: A cargo del adjudicatario (hasta 300 €).

9. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: www.azuqueca.es (perfil de contratante).

En Azuqueca de Henares a 3 de junio de 2014.–
El 2.º Teniente de Alcalde, José Luis Blanco Moreno.

2175

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: Notificación embargo cuentas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situados en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), al efecto de practicar la notificación del citado acto, o se le informará en el teléfono de atención 949.87.50.48, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	15937 ABOUSSOU, KAMENAN LEANDRE	X6710893E
2	13836 ACOSTA*MOLINA, ANTONIO	031549950-E
3	9809 AHANNACH*BENHAMOU, RAHMA	003232988-Q
4	13363 ALAMEDA DISEÑO Y DESARROLLO S.	B1918526-3
5	3470 ALCAIDE*ZAZO, MANUEL	009007715-H
6	10777 ALDEA, MARIAN	X8348820G
7	13253 ALMEIDA*CABEZAS, FRANCISCO	000819642-Z
8	7294 ALONSO*VAZQUEZ, JUAN CARLOS	005375103-A
9	11339 ALVAREZ*BONILLA, CLAUDIA CELENE	003200281-S
10	9468 ALVES*FERNANDES, ANABELA DE JE	X4883011L
11	15949 AMADASUN, JAMES	Y0570331Z

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
12	13000608	AMAYA*LONDOÑO, JUAN ESTEBAN	003225139-X
13	11346	AMEJJOUND*AHESBI, MOHAMMED	003224719-G
14	15951	AMOR*OLMO, LAZARO CELESTINO	003137705-E
15	13000195	AMURA HOTELES, S.A.	A8361451-1
16	14234	ANDRADE*GONZALEZ, RUBEN	047488600-V
17	13001204	ANDRES*SUAREZ, FRANCISCO RAMO	003100409-D
18	2903	ANGULO*RUIZ, DANIEL	033985567-P
19	11940	ANODIZADOS CASTILLA SA	A1900572-7
20	5392	ANTELO*MIRZA, CARLOS	002901486-J
21	13272	ARIAS*LOPEZ, ESTANISLAO	007508222-X
22	13843	ARTICA CORP, S.L.	B9517833-1
23	15179	ASENJO*VILLAR, ANA MARIA	051918032-V
24	5666	ATIENZA*PIÑA, M CARMEN	003117439-L
25	14293	AUÑON*FERNANDEZ, OSCAR	009020161-K
26	8830	AUTOBOXES AZUQUECA SL	B8387061-8
27	15964	AZIZI, ACHRAF	X8785230N
28	11364	BALABAN, ALEXANDRU	X4440052V
29	16998	BALCAZAR*CORREA, ANA VIOLETA	X6670086V
30	17000	BARBERO*LLORENTE, FRANCISCO JA	008985156-E
31	14211	BARBIERU, ANDREI	X8413301Q
32	14301	BARREJON*PEREZ, LUIS	051675951-B
33	13000458	BARRIO*RIVAS, BEATRIZ	009032650-K
34	8031	BEJARANO*VIÑAS, PABLO MIGUEL	003092158-S
35	17004	BELLO*ROJO, RAQUEL	052117780-X
36	5587	BELTRAN*HUERTAS, NELSON GUILLE	053568462-J
37	13001218	BELTRAN*ROMERO, JENIFER PAOLIN	003146434-B
38	16675	BENITEZ*OLIVA, ANGEL LUIS	008980806-L
39	13000630	BENITO*JORGE, DAVID	012402981-R
40	12583	BERRIALES*NAVAS, JESUS	008997982-Z
41	5531	BETTIOUI*CHIARE, FARID	003223349-Z
42	17792	BLAS*ESCRIBANO, JUAN CARLOS	008980875-L
43	7780	BLASCO*MARTINEZ, JUAN	002499491-N
44	15047	BLAZQUEZ*ESTEBAN, VIRGINIA MACA	051663907-L
45	16860	BM3 OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	A9668724-9
46	17877	BOGDANESCU, AUREL	X6230819G
47	17879	BORTA, DORIN IOAN	X6512210J
48	11374	BOUDLAL, AZIZ	X3158768V
49	8281	BOUMEHDI, ABDELHAQ	X3123554Q
50	14189	BRAVO*GUTIERREZ, CARMEN	051652649-P
51	8283	BUDIGA, GHEORGHE	X6769290-E
52	2933	BURGOS*BARRENA, JUAN JOSE	051627655-S
53	15928	BUSTO*RICO, MERCEDES PILAR	003110305-S
54	15996	CABALLERO*GARCIA, ENCARNACION	024164190-E
55	3502	CALLEJA*GUTIERREZ, JULIAN	003102181-X
56	13001238	CALLEJA*PEREZ, NOELIA	003114383-E
57	14329	CALOPÍÑA*CALVA, MARLON GASTON	X8371118S

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
58	16879	CAMACHO*RUIZ, JUAN CARLOS	008974178-S
59	9503	CAMIN*RAMOS, MARGARITA	008977555-B
60	17275	CAMPEAN, VIORICA MARIA	X5251676V
61	14983	CAMPO DEL*LORENZO, ANA MARIA	008980918-Q
62	17890	CANO*SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	054089297-J
63	10696	CANTIZANO*JIMENEZ, DOMINGO JES	031266200-T
64	6480	CAPPELLO*GRANDE, FRANCIS CHARL	X0330072E
65	15744	CARBAJAL*RABINES, TANIA ELIZABET	X5440747M
66	13001615	CARBAJO*MORENO, HECTOR	071016636-L
67	13042	CARRASCOSA AZULEJOS Y GRES S.L	B1916137-1
68	10699	CARVAJAL*FERNANDEZ, NATALIA	004221287-M
69	14818	CASADO*PEREZ, JOSE ANTONIO	051879357-M
70	17898	CASAÑES*SANTAMARIA, JUAN IGNACI	002634906-A
71	4303	CASAS*RODRIGO, SANTIAGO	003106693-Z
72	5503	CASERO*RODRIGUEZ, RAUL	003129439-J
73	17902	CASTILLO DEL*TREJO, JUAN MARIO	053020110-G
74	9256	CASTILLO*MORENO, FRANCISCO JAVI	003110373-Z
75	12222	CASTRO*MANUELO, CHRISTIAN ALBE	X6219412M
76	5577	CASTRO*MORENO, MANUEL MIGUEL	008975357-K
77	5449	CENUSA, ION	X2679274G
78	17910	CERRAJERIA ARGÍ SL	B1921062-4
79	13677	CESIAS*POLO, ARLES WILDER	003225295-M
80	17914	CHAMBERLAIN, EDILSON	X9622730J
81	14341	CHARRO*SUTIL, DAVID	001934453-S
82	12606	CHEHDAOUI, HICHAM	X6812323E
83	16017	CHENARU, SORIN	X8608616S
84	11731	CHIAZIM, REGEP	X9128070Z
85	14227	CHILLADA*FERNANDEZ, FERNANDO	008986808-H
86	13000654	CHILLOU*MOUCH, NOUR EDDINE	003229861-V
87	14344	CHIRA, GHEORGHE	X8629016Z
88	16019	CHOUA, NOUR EDDINE	X6779568L
89	11393	CIOBANU, MIRCEA	X6874808Q
90	9077	CIOTEA, CONSTANTIN	X4817124G
91	14184	CIURARIU, GABRIEL	X2469914-J
92	12616	CLERQUE*FLORES, ANDREA MARIAN	X5330509Y
93	11821	CONSUEGRA*SUSMOZAS, RAUL	051461861-M
94	13000166	CONTESTABILE*CEBRIAN, DANIEL AL	046982831-H
95	17918	CONTRERAS*MADRID, JOSEFA JULIA	003821042-Y
96	17920	CORCOI, MAGDALENA	X8566989H
97	8296	CORRALES*MARTIN, DAVID	009013762-Q
98	13001266	COZARIUC, ANCUA LENUTA	X7433097A
99	8298	CRESPO*CILLERUELO, ANTONIO	046927183-F
100	13300	CRiado*PARIENTE, ESPERANZA	050408143-D
101	10399	CRIPPA*ZURDO, DAVID	050311854-K
102	9534	CRUZADO*RODRIGUEZ, ANTONIA	044420726-K
103	16684	CUADRADO*SANCHEZ, RAUL	044364234-V

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
104	13001272	CULEBRAS*SANCHEZ, IRIS	051981185-N
105	13000671	CUZEA, MARIUS	X9213944Y
106	17928	DA SILVA*MOREIRA DE SOUSA, LUIS J	X5732139X
107	12636	DA SILVA, MARCIO JOSE	X6424842E
108	14364	DAHMANI, MOHAMMED	X5814730P
109	14369	DARIE, GHEORGHE	X4902649-S
110	11413	DEHELEAN, CONSTANTIN NICOLAE	X6572063C
111	4705	DESARROLLOS GENERALES DE LA V	B1920284-5
112	13251	DESTOCK HENARES SL	B8350626-1
113	9257	DIAZ*MONTENEGRO, JHON JAIRO	X2827463G
114	6274	DIAZ*RODRIGUEZ, MARIA	008951270-S
115	18264	DIAZ*RODRIGUEZ, MONTSERRAT	009029992-P
116	13745	DIAZ*TORRE DE LA, FRANCISCO PABL	008998489-S
117	15414	DIEGO DE*BLAS, FRANCISCO	009005113-S
118	14377	DOMINGUES, ANDERSON ADRIANO	X9933296X
119	7613	DOMINGUEZ*CASCAJERO, JOSE	003088252-L
120	16045	DRY SYSTEM CLEAN SL	B8189786-0
121	12653	DUMITRU, NICULAE	X6591213B
122	16046	DUQUE*DUQUE, GLORIA ESTELA	003214982-L
123	8050	ECHARDOUR*NICOLAS, JEROME	X2980112-W
124	14388	EDU*LOBELA, JACINTO	X3829802A
125	12662	EL MAHJOUBY, OMAR	X4169632P
126	10180	ELVIA, CONSTRUCCIONES Y PROYEC	B1921703-3
127	13981	EMPRESA REPARADORA DE FRIO IN	B8279833-1
128	12760	ENACHE, GRIGORE MARIN	X3807214R
129	11829	ENCINAR*PEREZ, ANTONIO	009005049-C
130	11787	ESCUDERO*MARTINEZ, RUTH	046835147-V
131	13000691	ESCUDERO*RODRIGUEZ, M ROSALIN	003114157-A
132	14901	ESPADA*CASADO, JOSE MANUEL	008985021
133	15122	ESPADERO*CAMBRONERO, VALENTIN	051657721-C
134	12938	ESTRUCTURAS HURDORENSE, S.L.	B8427285-5
135	11830	EVIL CAPITAL SL	B8411221-8
136	2565	EXPLOTACIONES GANADERAS LA HU	B8159189-3
137	7437	FELIPE*ROJO, JUAN VICENTE	008954481-Y
138	11438	FERNANDEZ*ARIAS, GIL	071692661-M
139	16827	FERNANDEZ*ARIAS, LUIS MIGUEL	011432285-C
140	7327	FERNANDEZ*GARRIDO, FERNANDO	052993765-V
141	9558	FERNANDEZ*GUERRERO, FRANCISCO	074821214-Y
142	15435	FERNANDEZ*HUERTAS, VICTOR MAN	009004307-Z
143	9019	FERNANDEZ*JIMENEZ, EDUARDO	003079398-C
144	9841	FERNANDEZ*MATAMOROS, M ISABEL	002110181-T
145	10506	FERNANDEZ*ORTIZ, ELENA	052097485-R
146	5860	FERNANDEZ*RODRIGUEZ, ANTONIO	050059565-L
147	8059	FERNANDEZ*RODRIGUEZ, M PIEDAD	050042010-J
148	9842	FERNANDEZ*SANCHEZ, JUAN PEDRO	002856689-C
149	11440	FERREIRA, NELSON	X5748401B

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
150	17960	FERRERAS*FELIZ, RAMONA ALTAGRA	050764976-C
151	5365	FERRERO*ESTEBAN, M TRANSITO	001356331-K
152	10562	FETCU, MIHAI	X5823106N
153	6230	FLAMAND, ADRIANA	X4211169F
154	14209	FONTANERIA Y CALEFACCION C.J.S.,	B8154667-3
155	14832	FUENTES*ALGABA, MARCELINO	009001238-G
156	3392	GALLEGO*FERNANDEZ, M CARMEN	019848240-E
157	12683	GAMBINI, PABLO JAVIER	X8328583F
158	13456	GARCIA DEL CASTILLO*EGIDO, ROSA	034068765-S
159	2590	GARCIA VILLARACO*LOPEZ, EDUARD	008972519-N
160	3006	GARCIA*GABARRO, ANTONIO	046703916-R
161	13000398	GARCIA*GOMEZ, CRISTOBAL	051904010
162	1472	GARCIA*GONZALEZ, JORGE	003109766-M
163	1332	GARCIA*RIVADULLA, LUIS ALBERTO	005226728-R
164	12213	GARCIA*SANZ, FATIMA	002093036-J
165	16094	GARCIA*SEDEÑO, IVAN	003126318-C
166	16098	GENERAL DE SERVICIOS Y CONTENE	B8017594-6
167	9374	GESTIONES INMOBILIARIAS AZUQUE	B8334238-6
168	9577	GHAZOUANI*SERROUKH, OMAR	X3877448Q
169	14439	GIL*PRADOS, DAVID	071298799-H
170	10577	GLIGA, TRAIAN	X4140591Q
171	17986	GODDARD, JAMES	001672924-L
172	17989	GONZALEZ*CARACOL, M ISABEL	053021388-V
173	13000172	GONZALEZ*GUIJARRO, LUIS ALBERTO	005374469-J
174	5916	GONZALEZ*MARTIN, FRANCISCO JAVI	008978807-K
175	16112	GONZALEZ*VELASQUEZ, CARLOS	X7822969W
176	17467	GRAFICAS RUIZ POLO S.A.	A1903025-3
177	17997	GRUPO EMPRESARIAL ARIANA SL	B1927596-5
178	12440	GRUPO INMOBILIARIO LA NAVATA SL	B8271175-5
179	17794	GUTIERREZ*CORRAL, ELENA	002640537-E
180	8965	GUTIERREZ*MARTIN, GUSTAVO	009012821-H
181	13883	GUTIERREZ*RUIZ, ISABEL	053561288-S
182	13001340	GUTIERREZ*VIVAS, M NIEVES	007219078-E
183	14947	GUZMAN*RAMIRO, JOSE ANTONIO	050464212-G
184	16117	HALLOUFI, SOUFYAN	X3202046D
185	18008	HAMDAOUI, MOHAMED	X2910583W
186	12707	HELEREA, FLORIN	X6701499N
187	8994	HERCHHOREN*ALCOLEA, DIEGO CAT	003135765-Z
188	9307	HERNANDEZ*CALLE, MELISA	003113368-L
189	5935	HERNANDEZ*GARCIA, JESUS RAMON	000815691-L
190	8838	HERRERA*NICOLALDE, ALFREDO ROL	X3647278F
191	9599	HERRERO*COY, LIDIA	033529441-H
192	8250	HIGUERA*SANCHEZ, SUSANA	030605764-D
193	16122	HOYAS*GARCIA, PEDRO	051922280-X
194	9290	HRISTINOV*KOCHEV, SIMEON	X3510515W
195	6488	HRISTOV, HRISTO ATANASSOV	X3065488-W

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
196	11909	HUERTA*SAEZ, ANGEL	003113278-K
197	8229	HUMANES*VIVAS, MIGUEL ANGEL	009033369-G
198	15475	IANCU, MIRCEA	X4828026G
199	18017	IFRIM, MARIANA ROXANA	Y0457356S
200	13000759	INSTALACIONES QUEVEDO, S.L.	B1928115-3
201	13000147	IÑIGUEZ*SERRANO, JOSE LUIS	051398873-Z
202	16131	ISADO*REDONDO, RAFAEL	009015833-V
203	13479	ITSOV, METODIEV IVO	X8617763-P
204	14464	IZQUER S.L.	B1921924-5
205	11802	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
206	3742	JARABO*OCAÑA, FRANCISCO	009013461-Z
207	11492	JARAMILLO*CELI, LUIS JAVIER	X4159017L
208	11774	JIMENEZ*GOMEZ, MONICA	053017993-A
209	1493	JIMENEZ*LEON, ANTONIO	008972108-S
210	11494	JUAREZ, MARIO IVAN	X5140865C
211	13001361	KARCZEWSKI, MATEUSZ	X2045207R
212	4402	KOCHEV, SIMEON HRISTINOV	X3510515-W
213	4403	KOSSIGAN, HOUINATO	X3865989-B
214	12937	LACADOS DE CASTILLA S.A.	A7920596-9
215	13000259	LANDAZURI*BENAVIDES, JUAN AUREL	002667726
216	6235	LAPUENTE*GIL, M LUZ	002462189-Q
217	14483	LAVERDE*JIMENEZ, MARIO FERNAND	X7395586M
218	13001082	LEBRERO*SANTOS, JOSE DAVID	029136489-C
219	18046	LEIVA*PEÑA, LUIS ALBERTO	X4729033A
220	3058	LEON*ALVARADO, JOSE ANTONIO	028534361-D
221	9120	LIMA*ABREU DE, MARCO ANTONIO	X7373901D
222	15251	LIMPIEZAS AZUQUECA S.L.	B1911768-8
223	14072	LLORENT*SERRANO, ANA MARIA	007499535-V
224	2380	LLORENTE*LOPEZ, MIGUEL	009002812-Z
225	12027	LOAIZA*RAMIREZ, GUSTAVO ADOLFO	X6505355N
226	18051	LOHAY, VASYL	X3378672H
227	13170	LOPATEGUI*GOIRICELAYA, MAITE	030621620-H
228	13001370	LOPEZ*AGUILERA, JUAN JOSE	003110771-K
229	7830	LOPEZ*LOCATELLI, ENRIQUE JAVIER	002548260-K
230	14492	LOPEZ*MARTIN, PEDRO EUGENIO	009001547-Z
231	10057	LOPEZ*PEÑA, AURORA	015881632-V
232	17484	LOPEZ*SANTOS, JOSE MARIA	050209180-L
233	14017	LOPEZ*TALAVERA, JAIME	053437510-T
234	13495	LORENZO*MACHO, IRENE	011726402-J
235	14497	LUQUE*ESCABIAS, JOSE MARIA	009018122-Y
236	7975	MADRID*NAVARRO, JOSE MANUEL	008995582-Y
237	11512	MARCONI, JUAN PABLO DARIO	X6094941X
238	6469	MARGINEAN*STEFAN, PAUL	X3913332-C
239	14501	MARICONDA, ANABELLA VANINA	X6022084V
240	9629	MARICONDA, MIGUEL ANGEL	X7099649D
241	13001382	MARIN, CONSTANTIN	X8629658N

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
242	14502	MARIN, IONUT	X6582875-E
243	6255	MARTIN*MARTIN, MANUEL	006945685-F
244	11518	MARTIN*NAVARRO, JOSE MIGUEL	003111954-P
245	6004	MARTIN*QUINTANA, FERMIN	000681519-Y
246	9880	MARTINEZ*ALCANTARA, MANUELA	000277951-L
247	13000560	MARTINEZ*BERLINCHES, FRANCISCO	003048378-G
248	4431	MARTINEZ*HERNANDEZ, GINES	038836473-F
249	12765	MARTINEZ*MOLINA, ANTONIO JESUS	075114207
250	13506	MARTINEZ*YUSTE, BUENAVENTURA	005342151-X
251	18069	MARTOS*RODRIGUEZ, DAVID	052111005-C
252	11524	MATEI, NICOLAE MARIUS	X8603203F
253	11527	MAYO*BUESO, MONICA	053021193-Y
254	8762	MAZON*INAREJO, LUIS CESAREO	008999752-J
255	14858	MEJIA*RONQUILLO, RICHARD ESTUAR	003220695-M
256	4440	MEJIAS*BARRIGA, ISAAC	003127773-A
257	9638	MEJIAS*HERNANDEZ, JOSE	000657722-Z
258	10165	MELLENDEZ*SANCHEZ, ALVARO MARIA	003208711-G
259	13511	MENA*RODRIGUEZ, JORGE OMAR	X8571619W
260	14148	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
261	11845	MERCADER*BENITO DE, ALBERTO	009015423-K
262	13912	MERINO*CASTILLO, ANTONIO	003084973-Y
263	13001397	MHANDOUYAMNA, ABDELLATIF	X2452659P
264	18076	MIGUEL DE*PLAZA, M PILAR	031263453-J
265	14923	MIGUEL*MATA, CARLOS	003104584-K
266	12207	MIHAI*MUNTEAN, EUGEN	X6866369-H
267	13000130	MIHALTAN, VASILE	X4437583D
268	13001404	MIRANDA*TEJADA, CARLOS	000810825-Y
269	14934	MIRCEA*SMARANDACHE, DANIEL	X3510482S
270	8352	MLADENOV*ANGELOV, DANAIL	X5741675R
271	13000408	MONGE*GONZALEZ, ALMUDENA	003100835-K
272	17747	MONZON*REYES, CRISTINNE YASMIN	X6295777X
273	9658	MORA DE LA*OCAMPO, AARON	003122731-K
274	8115	MORA*BARRANCO, MIGUEL ANGEL	008987763-F
275	10853	MORAL*VILLAR, MANUEL	025971660-Z
276	15529	MORENO SENEN S.L.	B1917152-9
277	14530	MORENO*ROJAS, LEONARD GONZAL	X4268314C
278	15323	MORENO*SOLANO, JESUS	008983515-Z
279	2313	MORO*RAMIREZ, JUAN VICENTE	002830918-D
280	14086	MOSLIH, MOHAMED	X4163422P
281	15536	MOTOS*DUAL, ALFREDO	010771723-H
282	10625	MUNTEANU, VASILE	X8341480-R
283	11682	MUÑOZ*MARTIN, ANTONIO	051401463-M
284	13001415	MUÑOZ*PASCUAL, ISABEL	005248910-B
285	16911	MURIEL*CASTILLO, REMEDIOS	074640445-V
286	13001417	NAN, MARIAN	X7267839T
287	18099	NASKOV*ILIEV, STANISLAV	X4439193D

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF	
288	18104	NOVO*PEREZ, IGNACIO	009777482-K
289	13001167	NUÑEZ*MARY, JOSE ANTONIO	X4634001F
290	16209	OJEDA*MANOVANDA, RODRIGO ADAL	003203598-C
291	17330	OMORODION, LIVINGSTONE ISAAC	X8952888T
292	11553	ONEA, MAHAI	X6966786V
293	18115	ONGIL*SANCHEZ, MARGARITA	003060632-E
294	5194	ONIEVA*GARCIA, ANTONIO	053439902-T
295	16754	OÑORO*ESTEBAN, JOSE MANUEL	003083788-V
296	1897	ORDEN DE LA*ALCOCER, FERNANDO	050705746-S
297	9672	ORDOÑEZ*SERRANO, PEDRO LUIS	000823485-Q
298	12818	OREJUELA*LOPEZ, ISMAEL	008993336-Z
299	15151	OROZCO*ABLANQUE, FRANCISCO JA	003084012-B
300	17147	ORTIZ*RODAS, ANGEL MARIA	Y0197053A
301	3914	OTOYA*ECHEGARAY, RAFAEL ELFO	X0970866J
302	6346	PACHECO*HUECAS, M MAR	008991094-A
303	13000272	PALACIOS*PEREZ, MARIO	008984233-L
304	13001439	PALIVAN, ANISOARA	X8578116J
305	13558	PALOMO*GARCIA, CARLOS ENRIQUE	053007122-B
306	5200	PALOU*DIAZ, M CARMEN	008975118-N
307	13001441	PAN, XIAOHUI	X7558792A
308	2481	PARDO*SANCHEZ, RAFAEL	005210241-M
309	13001442	PAREDES*NARVAEZ, ANDREA ELIZAB	X4149197C
310	9145	PAREDES*NARVAEZ, ERIK WILSON	X4158087D
311	16722	PARIS*PICO, EDGAR	003120706-C
312	13001443	PARRA*DURANGO, DANIELA	053848941-F
313	10641	PASTOR*VILLAVARDE, JAVIER	053021894-V
314	13000856	PAUNOIU, SIMONA	X8568707B
315	13189	PEJURUME SL	B1920032-8
316	14157	PELAYO*RODRIGUEZ, JOAQUIN ANTO	051424621
317	16235	PERALBO*CORTES, JUANA	003117227-Z
318	18133	PEREZ PEÑAMARIA*AMEZ, M BEGOÑA	009008980-H
319	15057	PEREZ*DELGADO, YOLANDA	003111220-X
320	14069	PEREZ*DIAZ, ROCIO	002265326-X
321	13001170	PEREZ*GONZALEZ, PEDRO	051339040-G
322	6078	PEREZ*MALDONADO, RUFINA	001723145-P
323	12939	PERFILES DEL CABO SA	A8257264-5
324	11567	PETCU, MARIANA	X6339524B
325	12842	PETREA, MARIAN	X4229398C
326	12843	PETRENKO, VOLODYMYR	X4216640G
327	7460	PIDER HENARES, S.L.	B8187372-1
328	14257	PIORNO*FERNANDEZ, FERNANDO	012325989-J
329	9694	PLAMENOV*STANEV, NICOLAY	X3860347-G
330	9031	PLANES*CASTILLO, M PERLA	008951748-X
331	17261	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
332	17338	POLO*GUTIERREZ, ANGEL LUIS	003067011-F
333	9273	PONCES GONZALEZ GALLARDO S.L.	B8299290-0

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
334	1253	PONTON*BLAT, ANTONIO	003078266-S
335	14594	PRIETO*SANZ, SERGIO	008995649-G
336	9356	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GOA	B1922527-5
337	16760	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
338	18148	PUERTA*MOLINA, M ELENA	003099073-F
339	17732	PUERTA*SEGURA, SILVIA MARIA	051425102-T
340	2469	PUJALES*CRESPO, GUILLERMO	002078457-Q
341	4878	PUKISH, MYROSLAV	X3406679-B
342	1850	PULIDO*PEREZ, EUGENIO	003121588-M
343	12403	QUIJANO*HERRERA, FERNANDO	051904338-P
344	18151	QUINTERO*PEREZ, MIGUEL ANGEL	043814507-J
345	9702	RABLIC, MIHAELA	X7381438W
346	7578	RAMIREZ*MARQUEZ, RAQUEL	051348944-H
347	17341	RAMOS*DIEZ, M BEGOÑA	013130385-F
348	17177	RAMOS*RASERO, ANA ISABEL	052378461-D
349	11764	RASERO*GONZALEZ, ENCARNACION	001798794-X
350	6943	RASERO*BUENO, ROSA MARIA	003117380-Y
351	8013	REDONDO*PEREZ, DAVID	003118080-Q
352	9905	REGIDOR*FUERTES, ANGEL	003093863-H
353	16261	REYES DE LOS*ALMECH, IRIS	003200029-Q
354	11757	REYES*RAMIREZ, LAURA	046884871-S
355	14608	REYES*YUPANQUI, FRANCISCO FELIX	X9529737D
356	13000013	RIBEIRO*TORETTA, CARLA FRANCIEL	Y1965881Q
357	15340	RIVAS*SANTOS, ROBERTO	007784219-F
358	6705	RIVED*PONTIERI, MARCELO JORGE	050765536-M
359	6404	RIVERA*GARCIA, TEODOSIO	003374989-S
360	4518	RODRIGO*CASTAÑO, MONTSERRAT	051935195-E
361	9401	RODRIGUES*DA SILVA, ADRIANO	X3869597P
362	10655	RODRIGUEZ*FIGUEROA, RICARDO	X7428102E
363	15595	RODRIGUEZ*GUTIERREZ, ROBERTO H	X3438496L
364	18167	RODRIGUEZ*PACHAS, JUAN FRANCIS	003228760-C
365	8375	RODRIGUEZ*PEREZ, IVAN	000836617-S
366	18170	RODRIGUEZ*VAZQUEZ, PLACIDO	009020295-V
367	7583	ROMAN*LIÑAN, ANGEL	053023313-X
368	7994	ROMAN*PIMENTEL, FELIX	003077909-A
369	11019	ROSA*FERRO, JOAQUIM FILIPE	X7570058E
370	14043	ROSCA, DANIEL	X6755048V
371	3167	RUIZ*GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	008980945-C
372	14181	RUIZ*REDONDO, MARGARITA	009007876-H
373	2643	RUIZ*RUIZ, LUIS	028412164-B
374	16275	RUIZ, ANDRES RAFAEL	X3360704J
375	10774	SAAVEDRA*QUINTANA, ROMAN	051686974-V
376	8949	SABEDRA*PEREZ, EDUARDO	003145887-Q
377	5667	SABINA*HERNANDEZ, JOSE ALEXIS	043776797-T
378	8624	SALVADOR*MARIN, DAVID	003132694
379	6487	SAN JOSE*LOPEZ, OSCAR	009027107-K

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
380	4540	SAN SEGUNDO*CUEVAS, GUILLERMO	003119495-M
381	14627	SANCHEZ*GARCIA, LUIS ALBERTO	X3163803S
382	13001180	SANCHEZ*LOPEZ, ANGEL	033997839-K
383	15771	SANCHEZ*MARTINEZ, IGNACIO	008996728
384	18181	SANCHEZ*MARTINEZ, PEDRO LUIS	005909626-Y
385	17195	SANCHEZ*PINO DEL, JOSE ANTONIO	002096390-D
386	16281	SANCHEZ*REBOLLO, VANESA	009020395
387	7677	SANCHEZ*RODRIGUEZ, GERMAN	009011923-V
388	9914	SANCHEZ*SANCHEZ ORO, JESUS MA	006245415-H
389	14166	SANCHEZ*SANCHEZ, JULIA	050189678-K
390	13000118	SANCHEZ*URDA, JOSE LUIS	050200232-H
391	17814	SANZ*BERNABEU, OSCAR	050207526-K
392	3179	SANZ*MANGUERO, AGUSTIN FRANCIS	006527472-A
393	7400	SANZ*VICENTE, DESIDERIO	003070697-J
394	17207	SASHEVA*ANGELOVA, MERI	X6217306S
395	13329	SAZ DEL*DURAN, JOSE ANTONIO	002242554-P
396	9751	SCHRODER, DENISE	X0985669G
397	9918	SCOTT*GUERRA, JUAN MANUEL	008973957-R
398	13001508	SECLISI, ABDESLAM	X4257730Q
399	13614	SILENT CUSTIC S.R.L.	B8304730-8
400	13615	SIMON*GARCIA, ESTHER	052876537-C
401	9760	SMIGASIEWICZ, PIOTR	X6028844S
402	18193	SOLETO*LORENZO, MARIO FRANCISC	008995286-D
403	11721	SOLLOSO*REY, BRUNO	023017533-F
404	8393	SOLOMETRAKIT SL	B1921340-4
405	13001516	SOTOMAYOR*SANCHEZ, MIGUEL ANG	X8100590J
406	10672	STAN, MIRCEA DAN	X2708160W
407	8794	STANIMIROV*TZVETANSKY, NIKOLAY	X2419966K
408	12408	STEFANESCU, GHEORGHE	X3802078V
409	14722	STOCK-ALPHA SL	B8154121-1
410	14647	STOINEA, IOAN	X6718225V
411	9925	STRIMBU, ION	X6070771J
412	9767	SURJO*BUNES DE, GABRIEL	052877856-M
413	13001520	SUSILLA*GARCIA, JESUS MANUEL	003098212-C
414	18203	TERMIS*SOTO, BEATRIZ	008993695-M
415	14656	TIKKETN, NASSREDDINE	X6429323-H
416	12899	TKALYCH, OLENA	X5684263C
417	2640	TORGBOR*ADJAH, JONATAN	053436855-N
418	18209	TORIJA*MAMBLONA, FRANCISCO	004140843-S
419	7997	TORMO*JOVER, TERESA EMILIA	078406073-Q
420	13001117	TORRES*ALARCON, MIGUEL FERNAN	X9576209K
421	13001187	TORRES*AYUSO, CALIXTO	003078131-H
422	5476	TORRES*CRUZ, ERNESTO	051673187-F
423	10498	TOUGAN, AZIZ	X5815878Y
424	13001530	TRANSIERRA NORTE SL	B8193712-0
425	12909	TRESTIANU, STAN	X7772727S

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
426	9195	TRIGO*HORMIGOS, M TERESA	009007453-D
427	11862	TRUICAN, CLAUDIU-MADALIN	X5467244-Y
428	14669	UDREA, LILIANA GEORGETA	X3143919A
429	16315	UDREA, MIHAI CATALIN	X6684668V
430	9780	UKPONMWAN*MAXELL, NOSA	X3623250-Z
431	12197	ULLAURI*ALVAREZ, JUAN CARLOS	X4303573C
432	16320	UWAMAI, GODWIN	X4597134D
433	16321	UZUM, MITICA	X4287494H
434	13000382	VALIENTE*BARRANCO, MARIA ANGEL	051635127-N
435	14933	VALVERDE*SANCHEZ, ALBERTO	002644727-A
436	16750	VAZQUEZ*CHICA, JOSE MANUEL	051948871-J
437	13001672	VAZQUEZ*DIAZ, EVA	032696475-C
438	13976	VELASCO*MORENO, JESUS	003079414-J
439	8402	VENEGAS*CHUMPITAZ, JOSE ALBERT	X2662590H
440	5683	VERA*QUINTERO, ALFONSO	008995800-V
441	14682	VERA*RENGIFO, CLAUDIA PATRICIA	X4281147L
442	9794	VERDU*GALVEZ, JUAN JOSE	009011158-B
443	18223	VIANA*LOPEZ, JUAN CARLOS	003102314-M
444	8179	VICENTE*ACEDO, ILDEFONSO	052958067-S
445	9797	VILLAR*ARROYO, M PILAR	009015531-Z
446	14691	ZAMORANO*ROJAS, LEONARDO	X3721451M
447	14692	ZAMUDIO*ZAPATA, CARLOS ALBERTO	X5507435Q
448	13000944	ZEA*VANEGAS, MARTHA JANETTE	X3626962T
449	14205	ZHYTARYUK, STANISLAV	X4217982N
450	12935	ZOTA, MARIAN	X7424081A

Azuqueca de Henares a 21 de mayo de 2014.-
El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos
Ablanque.

2176

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: Notificación de providencia de apremio.

RELACION: 14BOPAP2 992

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que

se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, de Azuqueca de Henares, al efecto de practicar la notificación del citado acto, o se le informará en el teléfono de atención 949.87.50.48, en horario de lunes a viernes de 8:00 a 20:00 h.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de repo-

sición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba

el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Azuqueca de Henares, 22 de mayo de 2014.-
El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213113622-0	ABAGA*OYONO, JUAN	X0776333Z
IBIUL	213091110-0	ABBITA ATOJA INMOBILIARIA SL	B1918822-6
BASURA	213113643-0	ABELLAN*CAÑIZARES, JUAN FRANCISCO	008977982-R
BASURA	213113649-0	ABIOL*TAPIA, SERGIO	009008774-L
BASURA	213113668-0	ACEVEDO*ARAGONES, ALFONSO	009040395-S
BASURA	213113671-0	ACEVEDO*PARDO, ALFONSO	005892567-J
AGUAS	213128897-0	ACEVEDO*PARDO, ALFONSO	005892567-J
IBIU	213066504-0	ACOSTA*MOLINA, ANTONIO	031549950-E
BASURA	213113679-0	ACOSTA*MOLINA, ANTONIO	031549950-E
BASURA	213113690-0	ADAME*MUÑOZ, RAQUEL	009019670-J
BASURA	213113719-0	AFZAL*CHAUDHRY, ZAHEER	003143865-H
AGUAS	213128915-0	AFZAL*CHAUDHRY, ZAHEER	003143865-H
AGUAS	213128919-0	AGRUPACION SINDIN, S.L.	B8314574-8
BASURA	213113734-0	AGRUPACION SINDIN, S.L.	B8314574-8
BASURA	213113731-0	AGRUPACION SINDIN, S.L.	B8314574-8
BASURA	213113732-0	AGRUPACION SINDIN, S.L.	B8314574-8
BASURA	213113733-0	AGRUPACION SINDIN, S.L.	B8314574-8
BASURA	213113740-0	AGUADO*AYALA, RAUL	009011759-Z
BASURA	213113745-0	AGUDIN*DIEGO DE, JONATAN	003121209-V
AGUAS	213128940-0	AGUIRRE*RIOS, JORGE WILLIAM	003222489-M
BASURA	213113846-0	ALCAIDE*LORENTE, SHEREZADE	009040450-R
BASURA	213113847-0	ALCAIDE*ZAZO, MANUEL	009007715-H
BASURA	213113871-0	ALCANTARA*SEN DE LA, JULIO	050525110-K
BASURA	213113898-0	ALCORLO*CALLEJA, AMBROSIO	003034331-X
BASURA	213113899-0	ALCORLO*CALLEJA, AMBROSIO	003034331-X
AGUAS	213129039-0	ALONSO*SARRO DEL, EUSTAQUIO JOAQUIN	005368047-P
BASURA	213114146-0	ALVAREZ*LOPEZ, HOLGER IGNACIO	X5577254F
AGUAS	213129061-0	ALVAREZ*LOPEZ, HOLGER IGNACIO	X5577254F
BASURA	213114149-0	ALVAREZ*LOZANO, BENITO	003131602-Z
BASURA	213114176-0	ALVARO*ALVARO, MAXIMO	003039086-G
IBIU	213067364-0	AMAGHNOUG*BOUFOUSSAN, JAMAL	003219545-M
BASURA	213114193-0	AMAGHNOUG*BOUFOUSSAN, JAMAL	003219545-M
BASURA	213114206-0	AMHAOU ECH, FATIMA	X4629951M
BASURA	213114223-0	ANDRE*GALLE, ELISABETH JUDITH	X1550317W
IBIU	213067471-0	ANSAFE S.A.	A2809810-1
IBIU	213067472-0	ANSAFE S.A.	A2809810-1
BASURA	213114274-0	ANSAFE S.A.	A2809810-1
BASURA	213114273-0	ANSAFE S.A.	A2809810-1
ACTVDE	213139597-0	APARICIO*PLAZA, ANGEL	008986356-A
BASURA	213114323-0	ARAGONES*GONZALEZ, M DEL MAR	002204877-M
BASURA	213114401-0	ARCONES*BLANCO, ASCENSION	001277681-P

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUAS	213129153-0 ARIAS*ARIAS, IDALINA	009619144-S
BASURA	213114433-0 ARIAS*FERNANDEZ, ALBERTO	003119054-R
AGUAS	213129157-0 ARIAS*MARTINEZ, JOSE	003051175-H
IBIR	213128823-0 ARIAS*OÑORO, JOSE	003118251-A
BASURA	213114479-0 ARNAIZ*GARCIA, MANUEL	050397730-S
BASURA	213114480-0 ARNAIZ*GARCIA, MANUEL	050397730-S
BASURA	213114481-0 ARNAIZ*MARTIN, JOSE CARLOS	007230587-P
BASURA	213114529-0 ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z
AGUAS	213129187-0 ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z
AGUAS	213129188-0 ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z
AGUAS	213129189-0 ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z
BASURA	213114530-0 ARROYO*HERNANDO, ALFREDO	052370209-Z
BASURA	213114543-0 ARTICA CORP, S.L.	B9517833-1
BASURA	213114544-0 ARTO*PRADA, JOSE ANGEL	016042715-P
BASURA	213114545-0 ARTO*PRADA, JOSE ANGEL	016042715-P
AGUAS	213129195-0 ARTO*PRADA, JOSE ANGEL	016042715-P
BASURA	213114596-0 AT INVERSIONES SL	B8375427-5
BASURA	213114597-0 AT INVERSIONES SL	B8375427-5
AGUAS	213129219-0 ATANASSOV*VASSILEV, MARIYAN	X4247770S
IBIU	213068325-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068333-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068319-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068331-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068330-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068329-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068328-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068335-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068326-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068334-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068324-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068323-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068322-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068321-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068320-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068327-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068332-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068336-0 AZUCAHICA SOCIEDAD COOPERATIVA	F1916030-8
IBIU	213068337-0 AZUQUECA 2000 S.A.	A7884128-5
IBIU	213068338-0 AZUQUECA 2000 S.A.	A7884128-5
AGUAS	213054704-0 AZUQUECA ASESORES, S.L.	B1919633-6
AGUAS	213129257-0 AZUQUECA ASESORES, S.L.	B1919633-6
IBIU	213068339-0 AZUQUECA ASESORES, S.L.	B1919633-6
IBIU	213068340-0 AZUQUECA ASESORES, S.L.	B1919633-6
BASURA	213114671-0 AZUQUECA ASESORES, S.L.	B1919633-6
BASURA	213114672-0 AZUQUECA ASESORES, S.L.	B1919633-6
BASURA	213114674-0 AZURES SA	A7868689-6

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213114675-0	AZURES SA	A7868689-6
BASURA	213114702-0	BALBOA*BARRADO, FRANCISCO SALVADOR	008952110-G
IVTM	213026057-1	BALC, ROMICA VASILE	X8382013P
IVTM	213026057-2	BALC, ROMICA VASILE	X8382013P
IVTM	213026056-2	BALC, ROMICA VASILE	X8382013P
IVTM	213026058-0	BALC, ROMICA VASILE	X8382013P
AGUAS	213129266-0	BALLESTEROS*JORQUERA, ANTONIO	003094212-E
BASURA	213114718-0	BALLESTEROS*JORQUERA, ANTONIO	003094212-E
BASURA	213114890-0	BARBERA*CANCELA, JUAN SANTIAGO	000825264-R
BASURA	213114962-0	BARRIO*BERZAL, VICTOR	003409702-K
BASURA	213114966-0	BARRIO*TORRE DE LA, JUAN ENRIQUE	052118185-R
BASURA	213115009-0	BAYO*MARTIN, MANUEL	002947094-N
AGUAS	213129335-0	BAYO*MARTIN, MANUEL	002947094-N
BASURA	213115041-0	BAYON*BUSTILLO, JOSE ALFONSO	008978737-C
AGUAS	213129342-0	BECERRA*CERVERA, ANGELICA	002562693-X
BASURA	213115061-0	BECERRA*CERVERA, ANGELICA	002562693-X
BASURA	213115062-0	BECERRA*RAMIREZ, JOSE JAIR	003209177-X
BASURA	213115091-0	BELTRAN*HUERTAS, NELSON GUILLERMO	053568462-J
BASURA	213115160-0	BENTO CONSTRUCCION Y REFORMA, S.L.	B1923566-2
BASURA	213115161-0	BENTO CONSTRUCCION Y REFORMA, S.L.	B1923566-2
IBIU	213068983-0	BENTO CONSTRUCCION Y REFORMA, S.L.	B1923566-2
BASURA	213115165-0	BERLANGA*ANDRES, FRANCISCO JAVIER	007512597-S
AGUAS	213129418-0	BIENES Y FORMAS PATRIMONIALES, SL	B8329830-7
BASURA	213115238-0	BIENES Y FORMAS PATRIMONIALES, SL	B8329830-7
MERCAD	213138024-0	BLANCA*IZQUIERDO, FRANCISCO JAVIER	052345886-W
AGUAS	213129427-0	BLANCO*LLORENTE, JESUS	003056452-M
AGUAS	213129443-0	BLASCO*MARTINEZ, JUAN	002499491-N
BASURA	213115314-0	BLASCO*MARTINEZ, JUAN	002499491-N
IBIU	213074305-0	BLAZQUEZ*ESTEBAN, VIRGINIA MACARENA	051663907-L
BASURA	213115344-0	BLAZQUEZ*IGLESIAS, JORGE	047452238-H
BASURA	213115455-0	BRAVO*MORA, M ROSA	008951180-V
IBIU	213069372-0	BUENAVENTURA*BARRIEL, ARTURO	000368112-C
IBIU	213069373-0	BUENAVENTURA*CORREDOR, ARTURO	000465554-B
BASURA	213115502-0	BUITRAGO*CANO, BERNARDO	009073722-S
BASURA	213115543-0	CABALLERO*GARCIA, ENCARNACION	024164190-E
BASURA	213115550-0	CABALLERO*REINARES, PEDRO	051379723-T
IBIU	213069466-0	CABALLERO*REINARES, PEDRO	051379723-T
BASURA	213115553-0	CABANILLAS*CHARCO, ALBA	052111277-Q
BASURA	213115570-0	CABRERA*BRAVO, DAVID	003133261-V
BASURA	213115576-0	CABRERA*MAYAS, ANTONIO	008951386-Q
AGUAS	213129528-0	CABRERA*MAYAS, ANTONIO	008951386-Q
ACTVDE	213139719-0	CACERES*REDONDO, JOSE ANTONIO	002250821-H
BASURA	213115656-0	CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES	G2421989-1
BASURA	213115676-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115685-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115684-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213115683-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115682-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115681-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115680-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115678-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115674-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115675-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115679-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115677-0	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
BASURA	213115693-0	CALEFACCION Y FONT. ANTONIO MERINO S.L.	B1915776-7
BASURA	213115694-0	CALEFACCION Y FONT. ANTONIO MERINO S.L.	B1915776-7
BASURA	213115718-0	CALLEJA*BARRERO, JULIAN	002947999-C
AGUAS	213129570-0	CALLEJA*GUTIERREZ, JORGE	003114570-W
BASURA	213115724-0	CALLEJA*GUTIERREZ, JORGE	003114570-W
BASURA	213115882-0	CAMPO DEL*LORENZO, ANA MARIA	008980918-Q
BASURA	213115906-0	CAMPOS*PEREZ, JAVIER	009012999-N
BASURA	213115941-0	CANO*LOPEZ, ESPERANZA	051602503-W
BASURA	213115966-0	CANTIZANO*JIMENEZ, DOMINGO JESUS	031266200-T
BASURA	213116416-0	CAÑIZARES*NOVILLO, FERNANDO	002528054-D
IBIU	213070764-0	CAÑIZARES*NOVILLO, FERNANDO	002528054-D
BASURA	213115983-0	CARBAJO*MORENO, HECTOR	071016636-L
BASURA	213115990-0	CARBONELL*MARTINEZ, DAVID	008993710-C
BASURA	213116020-0	CARMONA*HERRERO, LUIS MANUEL	000672310-C
AGUAS	213129671-0	CARMONA*HERRERO, LUIS MANUEL	000672310-C
AGUAS	213129681-0	CARRALERO*CALVO, ISAAC	053023837-M
BASURA	213116041-0	CARRALERO*CALVO, ISAAC	053023837-M
BASURA	213116043-0	CARRANZA*RUBIO, FRANCISCO JAVIER	008978864-D
BASURA	213116072-0	CARRASCOSA AZULEJOS Y GRES S.L.	B1916137-1
AGUAS	213055131-0	CARRASCOSA AZULEJOS Y GRES S.L.	B1916137-1
AGUAS	213129695-0	CARRASCOSA AZULEJOS Y GRES S.L.	B1916137-1
BASURA	213116204-0	CASADO*VILLALBA, HUMBERTO	050968279-A
BASURA	213116253-0	CASTAÑARES*VASCO, ANGUSTIAS	076099352-B
BASURA	213116337-0	CASTILLO*MORENO, JOSE ANTONIO	003109093-E
BASURA	213116340-0	CASTILLO*ORTIZ, CARLOS ERIBERTO	051477482-D
BASURA	213116339-0	CASTILLO*ORTIZ, CARLOS ERIBERTO	051477482-D
BASURA	213116345-0	CASTILLO*SANZ, NOELIA	009026216-G
BASURA	213116346-0	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	005258553-V
VARIOS	213098248-0	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	005258553-V
AGUAS	213098249-0	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	005258553-V
AGUAS	213129761-0	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	005258553-V
BASURA	213116385-0	CASTRO*MARTINEZ, M LUZ	051584321-J
AGUAS	213129781-0	CASTRO*MARTINEZ, M LUZ	051584321-J
IBIU	213070731-0	CASTRO*RUANO, GEMA	009027674-J
BASURA	213116403-0	CAURIN*SANCHEZ, DAVID	047018104-D
BASURA	213116410-0	CAZAC, LILIANA	X5287764H
AGUAS	213129789-0	CAZAC, LILIANA	X5287764H

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUAS	213129811-0	CDAD PROP BUEN AIRE II FASE	H1922644-8
VADOS	213066002-0	CDAD PROP CL PEZ 9-11	H1925365-7
BASURA	213116550-0	CHICHARRO*CORTES, OSCAR	009037509-G
BASURA	213116593-0	CJTO DE SOLUCIONES INTEGRALES SL	B1921236-4
AGUAS	213129976-0	CJTO DE SOLUCIONES INTEGRALES SL	B1921236-4
MERCAD	213094826-0	CLAVERIA*CLAVERIA, AVELINA	047681106-J
MERCAD	213138033-0	CLAVERIA*CLAVERIA, AVELINA	047681106-J
MERCAD	213043456-0	CLAVERIA*CLAVERIA, AVELINA	047681106-J
BASURA	213116668-0	COMINO*NAVAS, IGNACIO	005569790-H
AGUAS	213130000-0	COMUNIDAD DE INQUILINOS	G1917444-0
AGUAS	213130032-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ABETOS 22	H1927902-5
AGUAS	213130045-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS B-10	H1917626-2
AGUAS	213055584-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CL COMENDADOR 4	H1917766-6
AGUAS	213130101-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CM. MECO 7	E1903218-4
AGUAS	213130184-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS L-9	H1911937-9
AGUAS	213130213-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O-2	H1913751-2
AGUAS	213130235-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O-52 MIRAFLORES IV	H1916710-5
AGUAS	213130293-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS R-920	H1917456-4
AGUAS	213130292-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS R-920	H1917456-4
AGUAS	213130348-0	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS V-0	H1921651-4
AGUAS	213130364-0	COMUNIDAD DE VECINOS L-5	E1903524-5
BASURA	213116685-0	CONDEVI S.A.	A1910779-6
BASURA	213116716-0	CONSTRUCCIONES CALVISA, S.A.	A2897490-5
BASURA	213116717-0	CONSTRUCCIONES CALVISA, S.A.	A2897490-5
BASURA	213116715-0	CONSTRUCCIONES CALVISA, S.A.	A2897490-5
IBIU	213071195-0	CONSTRUCCIONES CALVISA, S.A.	A2897490-5
BASURA	213116719-0	CONSTRUCCIONES DIEGO VELAZQUEZ S.L.	B1912454-4
AGUAS	213130406-0	CONSTRUCCIONES DIEGO VELAZQUEZ S.L.	B1912454-4
BASURA	213116725-0	CONSTRUCCIONES HERIDEL S.L.	B8108157-2
BASURA	213116728-0	CONSTRUCCIONES HERIDEL S.L.	B8108157-2
BASURA	213116727-0	CONSTRUCCIONES HERIDEL S.L.	B8108157-2
BASURA	213116726-0	CONSTRUCCIONES HERIDEL S.L.	B8108157-2
BASURA	213116729-0	CONSTRUCCIONES RISCA S.A.	A2817277-3
BASURA	213116732-0	CONSUEGRA*SUSMOZAS, RAUL	051461861-M
IBIU	213071219-0	CONSUEGRA*SUSMOZAS, RAUL	051461861-M
BASURA	213116734-0	CONTESTABILE*CEBRIAN, DANIEL ALEJANDRO	046982831-H
IBIU	213071221-0	CONTESTABILE*CEBRIAN, DANIEL ALEJANDRO	046982831-H
BASURA	213116810-0	CORREA*TORO, CLAUDIA DANELLY	004129611-F
IBIU	213071379-0	COSERVIM S.A.	A7856402-8
BASURA	213116898-0	CRIADO*PARIENTE, ESPERANZA	050408143-D
AGUAS	213130467-0	CRIADO*PARIENTE, ESPERANZA	050408143-D
BASURA	213116899-0	CRIADO*PARIENTE, ESPERANZA	050408143-D
BASURA	213116900-0	CRIADO*PARIENTE, ESPERANZA	050408143-D
BASURA	213116951-0	CRUZ DE LA*DOMINGUEZ, JESUS	003113280-T
BASURA	213116975-0	CRUZ*CHAVEZ, LAURA MAGDALENA	X4113554G

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213010556-0	CRUZ*CHAVEZ, LAURA MAGDALENA	X4113554G
IBIU	213071545-0	CRUZ*CHAVEZ, LAURA MAGDALENA	X4113554G
ACTVDE	213139838-0	CRUZ*SANZ, EVA MARIA	049004245-P
BASURA	213117020-0	CUBIERTAS JRV S.L.	B8203423-2
AGUAS	213130519-0	CUENDA*SANCHEZ, ROBERTO	050979504-G
BASURA	213117051-0	CUENDA*SANCHEZ, ROBERTO	050979504-G
BASURA	213117077-0	CUEVAS*MENDEZ, M ALTAGRACIA	003134137-L
BASURA	213117092-0	DALDA*OLMO DEL, LUIS FERNANDO	002625299-X
BASURA	213117110-0	DDP, S.L.	B5854071-7
BASURA	213117111-0	DDP, S.L.	B5854071-7
BASURA	213117117-0	DEGHAT*RAZAVI, MAJID	X0919885T
ACTVDE	213139847-0	DELGADO*CASTRO, VIVIANA	X4121099M
BASURA	213117169-0	DESARROLLOS GENERALES DE LA VEGA SL	B1920284-5
BASURA	213117168-0	DESARROLLOS GENERALES DE LA VEGA SL	B1920284-5
BASURA	213117167-0	DESARROLLOS GENERALES DE LA VEGA SL	B1920284-5
BASURA	213117208-0	DIAZ*BURGUILLOS, MARTA	046831238-H
IBIU	213071908-0	DIAZ*GUARDAMINO, SANCHEZ HORACIO	001967285-A
BASURA	213117250-0	DIAZ*GUARDAMINO, SANCHEZ HORACIO	001967285-A
BASURA	213117348-0	DIEZ*MURIAS, JUAN JOSE	013704342-E
BASURA	213117385-0	DOMINGUEZ*ARIAS, SERGIO	050464035-B
BASURA	213117399-0	DOMINGUEZ*PERALBO, ANTONIO JOSE	009036710-X
BASURA	213117434-0	DONOSO*SANSON, JUANA	051624471-M
BASURA	213117454-0	DORIN, MURAR	X3860329-D
IBIU	213072180-0	DORIN, MURAR	X3860329-D
IBIU	213072189-0	DOSIL*FABEIRO, CARMEN VICTORIA	076455818-T
BASURA	213117474-0	DUQUE*MARTINEZ, NOE	009024190-W
BASURA	213117491-0	DURO*TORRES, VICTOR MANUEL	009019558-Q
BASURA	213117492-0	DZIALOWSKI, PIOTR PAWEL	X4280296L
BASURA	213117530-0	ELIPSE ESTUDIO S.L.	B1913613-4
BASURA	213117541-0	EMECUBO GESTION SL	B8202365-6
BASURA	213117542-0	EMECUBO GESTION SL	B8202365-6
IBIU	213072301-0	EMECUBO GESTION SL	B8202365-6
IBIU	213072300-0	EMECUBO GESTION SL	B8202365-6
BASURA	213117544-0	EMPRESA REPARADORA DE FRIO INDUSTRIAL S.L.	B8279833-1
ACTVDE	213139897-0	ESCARTI*HERNANDEZ, MANUELA	003098469-R
ACTVDE	213139898-0	ESCARTI*HERNANDEZ, MANUELA	003098469-R
BASURA	213117575-0	ESCOBAR*BARRERA, OSCAR	009036221-G
BASURA	213117577-0	ESCOBAR*OLMO, ELADIO	005763247-E
BASURA	213117621-0	ESONO*ANGUE, FILOMENA	Y2056496B
BASURA	213117622-0	ESONO*ONDO, LOURDES ALENE	005288031-D
AGUAS	213130706-0	ESPACIOS INMOBILIARIOS URBANSA SA	B8427288-9
AGUAS	213056145-0	ESPACIOS INMOBILIARIOS URBANSA SA	B8427288-9
IBIU	213072405-0	ESPACIOS INMOBILIARIOS URBANSA SA	B8427288-9
BASURA	213117628-0	ESPADERO*CAMBRONERO, VALENTIN	051657721-C
IBIU	213072415-0	ESPADERO*CAMBRONERO, VALENTIN	051657721-C
IBIU	213072414-0	ESPADERO*CAMBRONERO, VALENTIN	051657721-C

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213117752-0	EUROLOGIST GLOBAL SL	B8429627-6
IBIU	213072559-0	EUROLOGIST GLOBAL SL	B8429627-6
IBIU	213072560-0	EUROLOGIST GLOBAL SL	B8429627-6
VARIOS	213090303-0	EVICAR ESPAÑA COMERCIO DE V.I., S.A.	A1916192-6
IBIUL	213091035-0	EVICAR PATRIMONIO INMOBILIARIO, S.L.	B8533436-5
BASURA	213117759-0	EVICAR PATRIMONIO INMOBILIARIO, S.L.	B8533436-5
BASURA	213117760-0	EVIL CAPITAL SL	B8411221-8
BASURA	213117761-0	EVIL CAPITAL SL	B8411221-8
IBIU	213072566-0	EVIL CAPITAL SL	B8411221-8
IBIU	213072567-0	EVIL CAPITAL SL	B8411221-8
MERCAD	213138038-0	FANEGA*FERNANDEZ, JUANA	051592648-Z
ACTVDE	213139918-0	FANTAZIU, PETRONELA	X7601901X
BASURA	213117795-0	FAURO*ESCRIBANO, RAFAEL	050850058-W
BASURA	213117810-0	FELIX*DELGADO, M ESTHER	046838252-V
AGUAS	213130767-0	FERNANDEZ CABALLERO*CORRALES, RAFAEL	008951008-Y
BASURA	213117818-0	FERNANDEZ CABALLERO*CORRALES, RAFAEL	008951008-Y
BASURA	213117835-0	FERNANDEZ*ANGEL, M CARMEN	008996931-K
BASURA	213117913-0	FERNANDEZ*GARCIA, JOSE ANTONIO	023621227-C
BASURA	213117937-0	FERNANDEZ*HERREROS, CARLOS	002227493-N
BASURA	213117941-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, EDUARDO	003079398-C
AGUAS	213130821-0	FERNANDEZ*JIMENEZ, EDUARDO	003079398-C
BASURA	213117945-0	FERNANDEZ*KUNERT, LUIS GILBERTO	003229244-K
BASURA	213117947-0	FERNANDEZ*LOMINCHAR, ALFREDO	003072220-H
BASURA	213117948-0	FERNANDEZ*LOMINCHAR, ALFREDO	003072220-H
BASURA	213117986-0	FERNANDEZ*MUNERA, JESUS MOISES	011855465-T
BASURA	213117995-0	FERNANDEZ*PALACIOS, MANUEL	070022005-T
IBIU	213072940-0	FERNANDEZ*RODRIGUEZ, ANTONIO	050059565-L
BASURA	213118034-0	FERNANDEZ*RODRIGUEZ, ANTONIO	050059565-L
IBIU	213072986-0	FERNANDEZ*SANCHEZ, JUAN PEDRO	002856689-C
IBIU	213072987-0	FERNANDEZ*SANCHEZ, JUAN PEDRO	002856689-C
IBIU	213072988-0	FERNANDEZ*SANCHEZ, JUAN PEDRO	002856689-C
IBIU	213072989-0	FERNANDEZ*SANCHEZ, JUAN PEDRO	002856689-C
BASURA	213118084-0	FERNANDEZ*TEMPRANO, JESUS	012400271-M
AGUAS	213130862-0	FERRER*SASTRE, M ISABEL	050282157-V
BASURA	213118108-0	FERRER*SASTRE, M ISABEL	050282157-V
BASURA	213118112-0	FERRERO*DOMINGUEZ, JOSE	008998738-B
AGUAS	213130868-0	FOMENTO Y PROMOCIONES VISTASIERRA SA	A8216149-8
BASURA	213118156-0	FONCUBIERTA*FERNANDEZ, ANTONIO PASCUAL	031249046-G
AGUAS	213130871-0	FOTACHE, VICTORITA	X6119904H
BASURA	213118162-0	FOTACHE, VICTORITA	X6119904H
BASURA	213118174-0	FRAILE*LOPEZ, TOMAS	009020219-X
BASURA	213118204-0	FROCHOSO*PEREZ, DANIEL	028971540-G
BASURA	213118212-0	FUDULI, GEORGE	X3716058-V
BASURA	213118242-0	FUENTES*ALGABA, MARCELINO	009001238-G
MERCAD	213138044-0	GABARRE*GORDO, ARTURO EMILIO	043735183-Q
AGUAS	213130928-0	GALLARDO*SANCHEZ, VANESA	053438345-F

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213118321-0	GALLARDO*SANCHEZ, VANESA	053438345-F
AGUAS	213056387-0	GARAY*VARGAS, ANIBAL JESUS	X0851579G
AGUAS	213130950-0	GARAY*VARGAS, ANIBAL JESUS	X0851579G
BASURA	213118390-0	GARAY*VARGAS, ANIBAL JESUS	X0851579G
ACTVDE	213140010-0	GARCIA*BALLESTEROS, DAVID	001180550-Y
BASURA	213118536-0	GARCIA*CARBALLO, DAVID	001189132-D
AGUAS	213130998-0	GARCIA*CARRASCO, ANTONIO	009004328-N
AGUAS	213131051-0	GARCIA*GARCIA, VICTORIA	070011892-F
BASURA	213118710-0	GARCIA*GARCIA, VICTORIA	070011892-F
IBIU	213073881-0	GARCIA*GARCIA, VICTORIA	070011892-F
AGUAS	213056487-0	GARCIA*GARCIA, VICTORIA	070011892-F
IBIU	213073895-0	GARCIA*GOMEZ, CRISTOBAL	051904010-W
BASURA	213118722-0	GARCIA*GOMEZ, CRISTOBAL	051904010-W
AYUDOM	213138143-0	GARCIA*HERVAS, M ROSARIO	003099156-K
CEMENT	213063101-0	GARCIA*LOPEZ, FELIPE	003008639-D
MERCAD	213062720-4	GARCIA*MONTERO, ANDRES	009041287-X
MERCAD	213062720-3	GARCIA*MONTERO, ANDRES	009041287-X
MERCAD	213138049-0	GARCIA*MONTERO, ANDRES	009041287-X
MERCAD	213094841-0	GARCIA*MONTERO, ANDRES	009041287-X
BASURA	213118884-0	GARCIA*MORENO, JAVIER	008991319-K
IBIUL	213091260-0	GARCIA*PIQUERAS, RUFINO	008982838-G
IBIU	213074266-0	GARCIA*PLIEGO, RUFINO	002947762-J
BASURA	213118967-0	GARCIA*POZO, ROBERTO	008847479-T
BASURA	213119110-0	GARCINUÑO*INFANTE, JOSE CARLOS	009026671-E
BASURA	213119135-0	GARRIDO*LOPEZ, M ROSARIO	053018749-T
BASURA	213119183-0	GEANAU, CRISTIAN MARCEL	X4279507N
BASURA	213119189-0	GEPROLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B1913736-3
BASURA	213119185-0	GEPROLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B1913736-3
BASURA	213119186-0	GEPROLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B1913736-3
BASURA	213119187-0	GEPROLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B1913736-3
BASURA	213119188-0	GEPROLAR PROMOCIONES INMOBILIARIAS SL	B1913736-3
BASURA	213119258-0	GESTION Y DESARROLLO DEL HENARES S.A.	A8289581-4
BASURA	213119259-0	GESTION Y PROYECTOS URBION SL	B5086104-6
BASURA	213119260-0	GESTIVISO, S.L.	B8160078-5
BASURA	213119281-0	GIL*BLANCO, M LOURDES	003109176-J
IBIU	213074731-0	GIL*CALVO, CARLOS JULIAN	003093656-H
BASURA	213119335-0	GIL*MERINO, IVAN	053048709-Z
BASURA	213119365-0	GIMENEZ*GARCIA, NICOLAS ADRIAN	009025605-Z
BASURA	213119374-0	GIRONA*ESPINOSA, JAIME	009024419-R
IBIU	213074865-0	GLOBAL ORBIEXPRESS, S.L.	B8554250-4
BASURA	213119391-0	GLOBAL ORBIEXPRESS, S.L.	B8554250-4
BASURA	213119401-0	GODOY*GIL, MODESTO	009158892-Q
AGUAS	213131272-0	GOMES, BERNARDO	X3465693F
BASURA	213119409-0	GOMES, BERNARDO	X3465693F
BASURA	213119414-0	GOMEZ MONEDERO*GOMEZ, RAFAEL	008965242-A
IBIU	213075040-9	GOMEZ*LANAS, OSCAR	053013144-F

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213119528-0	GOMEZ*MEDINA, LUIS FERNANDO	X2927707-Z
BASURA	213119552-0	GOMEZ*PERALTA, ISRAEL	050975608-H
AGUAS	213131317-0	GOMEZ*PERALTA, ISRAEL	050975608-H
BASURA	213119573-0	GOMEZ*RODERO, DANIEL	053436867-R
BASURA	213119575-0	GOMEZ*RODRIGUEZ, MONICA	009016623-W
BASURA	213119601-0	GOMEZ*VILLAR, ESTEFANIA	075950338-Z
BASURA	213119652-0	GONZALEZ*CEBRIAN, AGUSTIN	004541253-H
BASURA	213119706-0	GONZALEZ*GARCIA, LUIS	009311236-P
AGUAS	213131362-0	GONZALEZ*GARCIA, LUIS	009311236-P
BASURA	213119729-0	GONZALEZ*GUIJARRO, LUIS ALBERTO	005374469-J
MERCAD	213138057-0	GONZALEZ*HEREDIA, RAFAEL	002264171-M
AGUAS	213056819-0	GONZALEZ*LOPEZ, FAUSTINO	050658872-S
IBIU	213075338-0	GONZALEZ*LOPEZ, FAUSTINO	050658872-S
BASURA	213119767-0	GONZALEZ*MARTIN, FRANCISCO JAVIER	008978807-K
IBIU	213075352-0	GONZALEZ*MARTIN, FRANCISCO JAVIER	008978807-K
BASURA	213119777-0	GONZALEZ*MARTIN, RUTH	009029012-V
BASURA	213119866-0	GONZALEZ*TANARRO, EUGENIO	013017634-W
AGUAS	213131418-0	GONZALEZ*TANARRO, EUGENIO	013017634-W
BASURA	213119871-0	GONZALEZ*TORRES, YOLANDA	033528640-E
ACTVDE	213140155-0	GONZALO*ESCUDERO, ROCIO	053940439-B
CEMENT	213054304-0	GONZALO*GONZALO, LAURA	052994675-F
BASURA	213119936-0	GRANDIO*TRIGO, FRANCISCO JAVIER	052090243-G
IBIU	213075606-0	GRUPO INMOBILIARIO LA NAVATA SL	B8271175-5
BASURA	213119954-0	GRUPO INMOBILIARIO LA NAVATA SL	B8271175-5
AGUAS	213131444-0	GUARDO*ESCRIBANO, SANTIAGO DAVID	009000155-W
BASURA	213119961-0	GUARDO*ESCRIBANO, SANTIAGO DAVID	009000155-W
BASURA	213119979-0	GUERRERO*FERNANDEZ, ROSALIA	009032991-V
BASURA	213120004-0	GUINEA*RODRIGUEZ, ALBERTO	008999940-V
BASURA	213120008-0	GUISADO*CRESPO, PEDRO ANTONIO	009036117-S
BASURA	213120034-0	GUTIERREZ*CRUCETA, OSCAR	046888646-H
BASURA	213120040-0	GUTIERREZ*GALVEZ, SEBASTIANA	038512771-F
BASURA	213120065-0	GUTIERREZ*MARTIN, GUSTAVO	009012821-H
AGUAS	213131496-0	HAMRI, MOHAMMED	X2081274G
ACTVDE	213140225-0	HERVIAS*JIMENEZ, FRANCISCO JOSE	050112874-Z
BASURA	213120458-0	HUEDO*MARTINEZ, MARTIN	053018183-D
AGUAS	213131619-0	HUEDO*MARTINEZ, MARTIN	053018183-D
AGUAS	213131630-0	HUNKO, OREST	X4137929E
BASURA	213120481-0	HUNKO, OREST	X4137929E
MERCAD	213094851-0	IGBINOSUN, BOSE	X3771646Z
MERCAD	213138059-0	IGBINOSUN, BOSE	X3771646Z
IBIUL	213094674-0	IGLESIAS*PALMA, SANTIAGO	048958339-X
AGUAS	213131647-0	IGLESIAS*PALMA, SANTIAGO	048958339-X
BASURA	213120540-0	IGLESIAS*PALMA, SANTIAGO	048958339-X
BASURA	213120541-0	IGLESIAS*SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	076118665-G
BASURA	213120568-0	IMPELEC S.A.L.	A8065573-1
BASURA	213120569-0	IMPELEC S.A.L.	A8065573-1

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213120570-0	IMPERMEABILIZACIONES LOJIMA S.L.	B1915371-7
BASURA	213120588-0	ING LPFE NAVES LOGISTICAS SL	B8372032-6
IBIU	213076514-0	INGIDUA*BOLINAGA, DOMINGO	000614089-N
IBIUL	213094571-0	INMOBILIARIA JIFU SA	A7800741-6
IBIUL	213094667-0	INMOBILIARIA JIFU SA	A7800741-6
IBIUL	213092775-0	INMOBILIARIA JIFU SA	A7800741-6
IBIUL	213094575-0	INMOBILIARIA JIFU SA	A7800741-6
IBIUL	213094590-0	INMOBILIARIA JIFU SA	A7800741-6
BASURA	213120593-0	INMOBILIARIA JIFU SA	A7800741-6
BASURA	213120594-0	INMOBILIARIA JIFU SA	A7800741-6
IBIU	213076617-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076609-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076610-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076611-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076612-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076613-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076614-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076625-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076615-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076616-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076635-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076633-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076628-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076630-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076619-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076629-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076623-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076622-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076624-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076621-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076620-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076608-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076627-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076634-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076626-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076618-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076631-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076593-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076581-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076582-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076583-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076584-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076585-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076586-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076587-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076588-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU	213076589-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076590-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076591-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076599-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076594-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076607-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076595-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076596-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076597-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076639-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076598-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076600-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076601-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076602-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076603-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076604-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076605-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076606-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076592-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
IBIU	213076632-0	INVERSIONES MIEZPOL SL	B8563303-0
BASURA	213120672-0	IÑIGUEZ*SERRANO, JOSE LUIS	051398873-Z
BASURA	213120634-0	IRULA*VILLALBA, VICENTE	053018559-V
BASURA	213120639-0	ISUSI*GONZALEZ, JUAN CARLOS	022986808-X
BASURA	213120640-0	ITURBE*GUTIERREZ, MAURICIO	X1636989X
BASURA	213120692-0	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
BASURA	213120691-0	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
BASURA	213120690-0	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
IBIU	213076793-0	JIMENEZ*CABRERA, ANTONIO	027280279-W
IBIU	213076792-0	JIMENEZ*CABRERA, ANTONIO	027280279-W
BASURA	213120747-0	JIMENEZ*CABRERA, ANTONIO	027280279-W
BASURA	213120764-0	JIMENEZ*GARGOLES, NAZARET	003127740-Q
BASURA	213120835-0	JORGE OBRAS Y SERVICIOS EXPRES SL	B1922662-0
IBIU	213076919-0	JORGE OBRAS Y SERVICIOS EXPRES SL	B1922662-0
BASURA	213120921-0	KOCHERGA, MYKOLA	A0158740
MERCAD	213062781-0	LAABADLI, RACHID	X2810082B
MERCAD	213138062-0	LAABADLI, RACHID	X2810082B
MERCAD	213094854-0	LAABADLI, RACHID	X2810082B
BASURA	213120992-0	LAGUERTA S.L.	B1903221-8
AGUAS	213131782-0	LAGUERTA S.L.	B1903221-8
BASURA	213120991-0	LAGUERTA S.L.	B1903221-8
BASURA	213120995-0	LAGUNA*RAMALLO, JOSE LUIS	003128573-K
AGUAS	213131784-0	LAGUNA*RODRIGUEZ, LUCIANO	008747992-B
BASURA	213120997-0	LAGUNA*RODRIGUEZ, LUCIANO	008747992-B
BASURA	213121001-0	LAHUERTA*TORNOS, ENRIQUE PEDRO	025136236-L
BASURA	213121019-0	LANDAZURI*BENAVIDES, JUAN AURELIO	002667726-W
BASURA	213121020-0	LANZA*GARCIA, ALBERTO	001184843-K

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
IBIU	213077230-0 LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
IBIU	213077231-0 LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA	213121053-0 LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA	213121054-0 LAUSANNE CORPORATION, S.L.	B8512823-9
BASURA	213121059-0 LAVIN*GUTIERREZ, JUAN CARLOS	003102395-V
BASURA	213121082-0 LAZARO*MARTINEZ, SANTIAGO	022539745-K
BASURA	213121090-0 LEASING INMOBILIARIO S.A.	A2841043-9
IBIU	213077292-0 LEASING INMOBILIARIO S.A.	A2841043-9
IBIU	213077293-0 LEASING INMOBILIARIO S.A.	A2841043-9
BASURA	213121089-0 LEASING INMOBILIARIO S.A.	A2841043-9
BASURA	213121091-0 LEBRERO*SANTOS, JOSE DAVID	029136489-C
BASURA	213121171-0 LISOVELA, S.L.	B8363868-4
IBIU	213077423-0 LLANOS*FLORES, ALVARO	070058215-P
BASURA	213121188-0 LLANOS*FLORES, ALVARO	070058215-P
BASURA	213121220-0 LOBATO*GAMERO, MIGUEL ANGEL	022678255-W
MERCAD	213062726-1 LOBO*MUÑOZ, JOSE	008984769-A
BASURA	213121249-0 LOPATEGUI*GOIRICELAYA, MAITE	030621620-H
IBIU	213077504-0 LOPATEGUI*GOIRICELAYA, MAITE	030621620-H
IBIU	213077503-0 LOPATEGUI*GOIRICELAYA, MAITE	030621620-H
BASURA	213121276-0 LOPEZ DE SORIA*GUILLEN, ANTONIO LUIS	024217659-Q
BASURA	213121282-0 LOPEZ*AGUILA DEL, MARTA	001923570-B
BASURA	213121426-0 LOPEZ*LOPEZ, M LUISA	003076551-W
BASURA	213121427-0 LOPEZ*LOPEZ, M LUISA	003076551-W
AGUAS	213131912-0 LOPEZ*LOPEZ, M LUISA	003076551-W
BASURA	213121433-0 LOPEZ*LORENCI, M DOLORES	003082508-W
BASURA	213121434-0 LOPEZ*LORENCI, M DOLORES	003082508-W
BASURA	213121435-0 LOPEZ*LORENCI, M DOLORES	003082508-W
BASURA	213121439-0 LOPEZ*MARCHENA, BEATRIZ	009029160-G
BASURA	213121463-0 LOPEZ*MOLINA, MIGUEL ANGEL	009012134-K
BASURA	213121508-0 LOPEZ*REGUILON, NURIA	003101824-K
BASURA	213121533-0 LOPEZ*SANCHEZ, EDUARDO JESUS	003073171-A
AGUAS	213131956-0 LOPEZ*SANCHEZ, EDUARDO JESUS	003073171-A
BASURA	213121537-0 LOPEZ*SANTANA, ANTONIO	008794474-X
BASURA	213121538-0 LOPEZ*SANTANA, M SONSOLES	074512059-V
BASURA	213121550-0 LOPEZ*TALAVERA, JAIME	053437510-T
BASURA	213121606-0 LOS ENEBROS INVERSIONES SA	A8238855-4
BASURA	213121605-0 LOS ENEBROS INVERSIONES SA	A8238855-4
BASURA	213121637-0 LU, XIAOYAN	X2809605V
BASURA	213121641-0 LUBOMIROV*JRISTOV, LATCHEZAR	003147200-H
IBIU	213078085-0 LUMATEMA SL	B8441714-6
BASURA	213121670-0 LUMATEMA SL	B8441714-6
AGUAS	213131998-0 LUQUE*GARCIA, EVANGELINA	009003060-D
BASURA	213121687-0 LUQUE*GARCIA, EVANGELINA	009003060-D
BASURA	213121724-0 MACHADO*MENDES, JOAO DE DEUS	003213035-G
AGUAS	213132004-0 MACHADO*MENDES, JOAO DE DEUS	003213035-G
IBIU	213078150-0 MACHADO*MENDES, JOAO DE DEUS	003213035-G

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUAS	213057441-0	MACHADO*MENDES, JOAO DE DEUS	003213035-G
IBIU	213078214-0	MAGRO*MAGRO, JAVIER	005286585-N
BASURA	213121780-0	MAGRO*MAGRO, JOSE ANTONIO	005286584-B
AGUAS	213132024-0	MAGRO*MAGRO, JOSE ANTONIO	005286584-B
AGUAS	213132025-0	MAGRO*MORENO, FELIPE	001239688-B
BASURA	213121794-0	MALAGA*JIMENEZ, RAQUEL	044409365-E
BASURA	213121842-0	MANUEL*JULIAN, JOSE ANTONIO	008985887-V
BASURA	213121905-0	MARCO*FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	002215167-Z
BASURA	213121929-0	MARCOS*SANCHEZ, LORENZO	051663955-K
BASURA	213121930-0	MARE GESTION Y VENTA SL	B8293920-8
BASURA	213121952-0	MARIN*MARTIN, JAVIER	046834961-S
AGUAS	213132080-0	MARQUEZ*BLAZQUEZ, FRANCISCO JOSE	016050199-V
BASURA	213122003-0	MARRERO*GARCIA, OSVALDO	003141785-P
BASURA	213122040-0	MARTIN*CALLEJA, JESUS	009039271-H
BASURA	213122072-0	MARTIN*FERNANDEZ, DANIEL	003129528-X
BASURA	213122078-0	MARTIN*FERNANDEZ, M CARMEN	008982123-W
BASURA	213122084-0	MARTIN*FUENTE DE LA, JOSE MANUEL	009008556-P
AGUAS	213132115-0	MARTIN*FUENTE DE LA, JOSE MANUEL	009008556-P
BASURA	213122083-0	MARTIN*FUENTE DE LA, JOSE MANUEL	009008556-P
BASURA	213122118-0	MARTIN*GOMEZ, EVA MARIA	008987673-D
AGUAS	213132151-0	MARTIN*RODRIGUEZ, CARLOS	002184726-W
BASURA	213122225-0	MARTIN*RODRIGUEZ, CARLOS	002184726-W
BASURA	213122276-0	MARTIN*VICIOSO, RAUL	007525069-K
BASURA	213122305-0	MARTINEZ*BERLINCHES, FRANCISCO	003048378-G
VARIOS	213128813-0	MARTINEZ*BUENO, ANTONIO JAVIER	043005422-E
BASURA	213122320-0	MARTINEZ*CALDERON, CESAR	009011205-N
AGUAS	213132181-0	MARTINEZ*CALDERON, CESAR	009011205-N
AGUAS	213132183-0	MARTINEZ*CALVO, PEDRO	003077798-F
BASURA	213122327-0	MARTINEZ*CALVO, PEDRO	003077798-F
BASURA	213122326-0	MARTINEZ*CALVO, PEDRO	003077798-F
BASURA	213122342-0	MARTINEZ*CLEMENTE, AVELINO	003024724-V
AGUAS	213132197-0	MARTINEZ*GONZALEZ, CARMEN	003051180-T
BASURA	213122379-0	MARTINEZ*GONZALEZ, CARMEN	003051180-T
BASURA	213122403-0	MARTINEZ*LEON, DAVID	009019741-S
AGUAS	213132217-0	MARTINEZ*MORALES, LORENZO	002946658-J
BASURA	213122494-0	MARTINEZ*RODRIGUEZ, M ROSARIO	009007316-X
BASURA	213122508-0	MARTINEZ*SANZ, FELIX	008988338-F
BASURA	213122507-0	MARTINEZ*SANZ, FELIX	008988338-F
BASURA	213122519-0	MARTINEZ*VIANA, OSCAR	004606420-A
AGUAS	213132243-0	MARTINEZ*VIANA, OSCAR	004606420-A
BASURA	213122583-0	MATESANZ*VALLEJO, VIOLETA	003083660-G
AGUAS	213132263-0	MATESANZ*VALLEJO, VIOLETA	003083660-G
ACTVDE	213140464-0	MEJIA*CACERES, ANA MARIA	003208146-Z
BASURA	213122693-0	MEJIA*CACERES, ANA MARIA	003208146-Z
ACTVDE	213140463-0	MEJIA*CACERES, ANA MARIA	003208146-Z
ACTVDE	213140466-0	MEJIA*CACERES, ANA MARIA	003208146-Z

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUAS	213132311-0	MEJIA*CACERES, ANA MARIA	003208146-Z
ACTVDE	213140465-0	MEJIA*CACERES, ANA MARIA	003208146-Z
BASURA	213122717-0	MELLADO*PARRA, RAUL	003111771-D
ACTVDE	213140470-0	MENA*GARCIA, JOSE ANGEL	008987463-Y
AGUAS	213132328-0	MENDEZ*DIAZ, PEDRO LUIS	028952487-H
BASURA	213122731-0	MENDEZ*DIAZ, PEDRO LUIS	028952487-H
BASURA	213122736-0	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
IBIU	213079466-0	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
IBIU	213079467-0	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
BASURA	213122735-0	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
BASURA	213122737-0	MENDEZ*JIMENEZ, ROBERTO	053440123-Z
AGUAS	213132337-0	MENESES*ALBA DE, M ISABEL	005274027-N
BASURA	213122752-0	MENESES*ALBA DE, M ISABEL	005274027-N
BASURA	213122759-0	MENSAHENARES C.B.	E1913879-1
IBIU	213079495-0	MERCADER*BENITO DE, ALBERTO	009015423-K
IBIU	213079496-0	MERCADER*BENITO DE, ALBERTO	009015423-K
BASURA	213122760-0	MERCADER*BENITO DE, ALBERTO	009015423-K
BASURA	213122777-0	MERINO*CASTILLO, ANTONIO	003084973-Y
BASURA	213122776-0	MERINO*CASTILLO, ANTONIO	003084973-Y
BASURA	213122802-0	MESA*CALLE, JORGE	031685598-Q
BASURA	213122813-0	METALURGICA DE LA ALCARRIA S.A.L.	A1910822-4
IBIU	213079704-0	MINGO DE*ORTIZ, ALBERTO	003092134-Z
BASURA	213122949-0	MIRALCAMPO S.A.	A1900165-0
BASURA	213122955-0	MISAS*VIÑAS, ARTURO	051404268-G
BASURA	213122964-0	MOHAMED*MIMON, MOHAMED	045279605-B
BASURA	213123037-0	MONTAJES AZUDENSES S.L.	B1915144-8
BASURA	213123036-0	MONTAJES AZUDENSES S.L.	B1915144-8
AGUAS	213132448-0	MONTERO*MONTERO, JORGE	002215644-P
BASURA	213123069-0	MONTERO*MONTERO, JORGE	002215644-P
BASURA	213123073-0	MONTERO*SANABRIA, FERNANDO	003106794-T
BASURA	213123081-0	MONTES*SANCHEZ, FRANCISCO	053019364-V
BASURA	213123283-0	MORENO*FRANCO, RAUL	009018897-E
AGUAS	213132538-0	MORENO*SOLANO, JESUS	008983515-Z
BASURA	213123372-0	MOROLLON*ANDRES, HUGO	009019490-V
IBIU	213080299-0	MOROLLON*ANDRES, HUGO	009019490-V
IBIU	213080450-0	MUBAN S.A.	A1900524-8
BASURA	213123454-0	MULAS*CORRALES, BEGOÑA	052985833-C
IBIU	213080520-0	MUÑOZ*BENITEZ, FRANCISCO JAVIER	009019446-L
BASURA	213123494-0	MUÑOZ*BENITEZ, FRANCISCO JAVIER	009019446-L
AGUAS	213132585-0	MUÑOZ*CALLEJA, JOSE RUBEN	003097805-G
AGUAS	213132589-0	MUÑOZ*FERNANDEZ, RUBEN	009030338-D
BASURA	213123520-0	MUÑOZ*FERNANDEZ, RUBEN	009030338-D
BASURA	213123522-0	MUÑOZ*FRANCO, JAVIER	050179902-C
MERCAD	213062728-0	MUÑOZ*GARCIA, RODRIGO	001833775-P
MERCAD	213094868-0	MUÑOZ*GARCIA, RODRIGO	001833775-P
MERCAD	213138076-0	MUÑOZ*GARCIA, RODRIGO	001833775-P

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213123553-0	MUÑOZ*MARTIN, AURELIANO	001385100-V
BASURA	213123554-0	MUÑOZ*MARTIN, AURELIANO	001385100-V
MERCAD	213138078-0	MUÑOZ*MENDOZA, LISARDO	003061907-D
BASURA	213123578-0	MUÑOZ*PEREZ, ESTHER	009018739-W
AGUAS	213132613-0	MUÑOZ*PEREZ, ESTHER	009018739-W
BASURA	213123465-0	MURIEL*CASTILLO, REMEDIOS	074640445-V
BASURA	213123611-0	NAHARRO*GUILLEN, ROSA	002694845-G
IBIU	213080762-0	NAVAS*RUIZ, JOSE MIGUEL	025070006-Y
BASURA	213123661-0	NAVAS*RUIZ, JOSE MIGUEL	025070006-Y
IBIU	213080764-0	NAVES UNION SL	B8233657-9
BASURA	213123678-0	NEILA*MATEOS, JOSE ELADIO	007019213-G
AGUAS	213132640-0	NEILA*MATEOS, JOSE ELADIO	007019213-G
BASURA	213123699-0	NIETO*GIZ, OSCAR	008979625-B
BASURA	213063489-0	NIETO*GIZ, OSCAR	008979625-B
AGUAS	213132646-0	NIETO*GIZ, OSCAR	008979625-B
BASURA	213123701-0	NIETO*GIZ, OSCAR	008979625-B
BASURA	213123725-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	213123720-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	213123728-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	213123726-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	213123724-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	213123723-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	213123722-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	213123721-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	213123727-0	NOMISOLI Y CIONDE SL	B8639133-1
BASURA	213123774-0	NUÑEZ*MARY, JOSE ANTONIO	X4634001F
AGUAS	213132668-0	OBANDO*ESPINAL, JOHAN MAURICIO	X6555759T
BASURA	213123833-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
BASURA	213123832-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
BASURA	213123831-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
BASURA	213123834-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
BASURA	213123830-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
BASURA	213123829-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
AGUAS	213132680-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
BASURA	213123827-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
BASURA	213123825-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
AGUAS	213132681-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
BASURA	213123826-0	OJEDA*LOPEZ, ANA MARIA	003100671-H
AGUAS	213132684-0	OJEDA*MANOBANDA, IVAN OSWALDO	003211925-K
BASURA	213123846-0	OJEDA*MANOBANDA, IVAN OSWALDO	003211925-K
BASURA	213123847-0	OJEDA*MANOBANDA, PEDRO GONZALO	X4666110P
BASURA	213123885-0	OLMOS*ADEVA, JAIME	003454694-W
BASURA	213123894-0	OMOKARO, FRIDAY	X1257756R
ACTVDE	213140593-0	OMOKORO, HARRY PROMISE	X7172952B
BASURA	213124066-0	OÑORO*ESTEBAN, JOSE MANUEL	003083788-V
AGUAS	213132762-0	OÑORO*ESTEBAN, JOSE MANUEL	003083788-V

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUAS	213132763-0 OÑORO*ESTEBAN, JOSE MANUEL	003083788-V
BASURA	213124067-0 OÑORO*ESTEBAN, JOSE MANUEL	003083788-V
IVTM	213091548-0 ORAUKWU, IFEANYI GODFIRST	X8019253G
BASURA	213123930-0 ORIA*HERRAIZ, LUIS	004597488-H
BASURA	213123999-0 ORTEGA*SAN PELAYO, JOSE MANUEL	051363167-G
BASURA	213124000-0 ORTEGA*SOLANA, PEDRO	003131458-P
BASURA	213124024-0 ORTIZ*GONZALEZ, MANUEL	032029346-Y
AGUAS	213132747-0 ORTIZ*GONZALEZ, MANUEL	032029346-Y
BASURA	213124033-0 ORTIZ*SAN ANDRES, MARCO ANTONIO	009029091-G
BASURA	213124041-0 OSORIO*GARCIA, JUAN	009006999-S
AGUAS	213132783-0 PACHECO*GARCIA, ALFONSO	003129083-W
BASURA	213124113-0 PACHECO*GARCIA, ALFONSO	003129083-W
BASURA	213124158-0 PALACIOS*MARTINEZ, CONCEPCION	050173442-T
AGUAS	213132797-0 PALACIOS*MARTINEZ, CONCEPCION	050173442-T
BASURA	213124165-0 PALACIOS*PEREZ, MARIO	008984233-L
BASURA	213124199-0 PALOU*DIAZ, M CARMEN	008975118-N
BASURA	213124206-0 PANAYOTOV*STOYANOV, ANTON	X4216746H
IBIU	213081509-0 PANAYOTOV*STOYANOV, ANTON	X4216746H
IBIU	213081569-0 PARIS*PICO, EDGAR	003120706-C
BASURA	213124251-0 PARIS*PICO, EDGAR	003120706-C
BASURA	213124316-0 PASCU, BOGDAN	X4557606H
BASURA	213124363-0 PASTOR*RODRIGUEZ, JESUS	003132585-P
MESAS	213141422-0 PASTOR*VILLAVERDE, CESAR	003129827-X
MESAS	213141423-0 PASTOR*VILLAVERDE, CESAR	003129827-X
ACTVDE	213140646-0 PATIÑO*GIL, DIANA MILENA	X6598202P
BASURA	213124372-0 PATON*RUBIO, SANTIAGO	009032146-T
BASURA	213124392-0 PEDRAZA*ABRIL, DAVID	052879153-Z
BASURA	213124412-0 PEDROVIEJO*MORENO, LUIS	028671010-S
IBIU	213081805-0 PEJURUME SL	B1920032-8
BASURA	213124420-0 PEJURUME SL	B1920032-8
ACTVDE	213140687-0 PEÑA*AMO DEL, ROSA MARIA	003114116-P
AGUAS	213133007-0 PEÑA*AMO DEL, ROSA MARIA	003114116-P
BASURA	213124790-0 PEÑA*AMO DEL, ROSA MARIA	003114116-P
BASURA	213124822-0 PEÑALVER*ANDRES, VERONICA	003137813-S
BASURA	213124823-0 PEÑALVER*ARCHILLA, MAGDALENA	003120837-J
BASURA	213124434-0 PERAL*ARCHIDONA, FRANCISCO JAVIER	003108276-X
ACTVDE	213140656-0 PERALBO*CORTES, JUANA	003117227-Z
BASURA	213124446-0 PERALTA*LOPEZ, JOSE LUIS	053497958-G
BASURA	213124461-0 PEREIRA*QUINTERO, JUAN ANDRES	050174155-T
BASURA	213124466-0 PEREZ DE DIEGO INVERSIONES SL	B1923358-4
BASURA	213124535-0 PEREZ*DELGADO, YOLANDA	003111220-X
ACTVDE	213140667-0 PEREZ*DELGADO, YOLANDA	003111220-X
ACTVDE	213140668-0 PEREZ*DELGADO, YOLANDA	003111220-X
AGUAS	213132912-0 PEREZ*DELGADO, YOLANDA	003111220-X
BASURA	213124543-0 PEREZ*DIEGO DE, VICTOR MARIA	050808094-J
BASURA	213124582-0 PEREZ*GONZALEZ, PEDRO	051339040-G

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
AGUAS	213132941-0	PEREZ*MALDONADO, RUFINA	001723145-P
BASURA	213124630-0	PEREZ*MALDONADO, RUFINA	001723145-P
BASURA	213124703-0	PEREZ*ROPERO, M ALMUDENA	009041177-S
BASURA	213124711-0	PEREZ*SAEZ, ANTONIO	003040470-P
IBIU	213082200-0	PEREZ*SAEZ, ANTONIO	003040470-P
BASURA	213124856-0	PIDER HENARES, S.L.	B8187372-1
BASURA	213124894-0	PINO DEL *MORENO, MIGUEL JOSE	003107093-T
BASURA	213124896-0	PINO*GUERRERO, JESUS	009010946-Y
BASURA	213124904-0	PINTURA Y DECORACION RANCHEL & NUÑEZ SAL	A8155449-5
BASURA	213124920-0	PIÑERO*CARDENAS, JESUS	051681888-Z
BASURA	213124908-0	PIZARRO*BUENO, M ISABEL	001825186-K
IBIU	213082592-0	POAQUIZA*TIPANQUIZA, EDISON FERNANDO	X4972204H
AGUAS	213133083-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
AGUAS	213133086-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
AGUAS	213133087-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
AGUAS	213133085-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
BASURA	213124999-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
BASURA	213125001-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
AGUAS	213133088-0	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3
BASURA	213125020-0	POLO*PALENCIA, SERGIO	008972457-L
ACTVDE	213140722-0	PONCE*JIMENEZ, RAUL	009017865-W
BASURA	213125030-0	PONCE*LUCINDO, MATIAS DANIEL	003201489-G
BASURA	213125036-0	PONTON*DOMINGUEZ, PATRICIA	003134138-C
BASURA	213125071-0	POSE*MADROÑERO, RAUL	009006458-A
ACTVDE	213140728-0	POTOPEA*IULIANA, BRASOVEANA	X5425827-N
BASURA	213125073-0	POVEDA*ALONSO, JORGE	046866125-Z
BASURA	213125094-0	PRADILLO*ARRAEZ, JOSE LUIS	050723609-F
BASURA	213125095-0	PRADILLO*ARRAEZ, JOSE LUIS	050723609-F
BASURA	213125106-0	PRIETO*ARIAS, JUAN CARLOS	010080191-G
BASURA	213125110-0	PRIETO*DIEZ, M QUINTINA	051626955-M
BASURA	213125177-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125187-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125185-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125181-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125182-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125183-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125178-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125184-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125180-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125188-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125179-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125186-0	PROMOFIRE CONSULTORES S.L.	B8435678-1
BASURA	213125343-0	PUENTE*HERNANDEZ, PEDRO MARIANO	008963157-B
BASURA	213125342-0	PUENTE*HERNANDEZ, PEDRO MARIANO	008963157-B
IBIU	213083114-0	PUERTA*MOLINA, M ELENA	003099073-F
BASURA	213125352-0	PUERTA*SEGURA, SILVIA MARIA	051425102-T

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213125381-0	PUMARES*MORADO, ROBERTO	076417735-M
IBIU	213083199-0	QUIJANO*HERRERA, FERNANDO	051904338-P
BASURA	213125402-0	QUIJANO*HERRERA, FERNANDO	051904338-P
BASURA	213125480-0	RAMIREZ*MARQUEZ, RAQUEL	051348944-H
ACTVDE	213140749-0	RAMIREZ*RAMIREZ, ARSENIO	001899317-T
AYUDOM	213138177-0	RAMOS*CASTRO, PATRICIA ROSANNA	X1749688D
BASURA	213125512-0	RAMOS*GARCIA, M ELENA	051672906-W
IBIU	213083357-0	RANCHEL*CALERO, JUAN CARLOS	007046849-V
IBIU	213083379-0	RANZ*SANCHO, SANTIAGO	003101135-E
BASURA	213125557-0	RASOAN PEREZ INVERSIONES, SL	B8484203-8
IBIU	213083389-0	RASOAN PEREZ INVERSIONES, SL	B8484203-8
BASURA	213125559-0	RATIA*VIDAL, OSCAR	050814938-A
BASURA	213125577-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	213125569-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	213125570-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	213125571-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	213125572-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
AGUAS	213133223-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	213125573-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	213125574-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	213125578-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	213125576-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
IBIU	213083404-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
IBIU	213083410-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
IBIU	213083409-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
IBIU	213083408-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
IBIU	213083407-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
IBIU	213083406-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
BASURA	213125575-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
IBIU	213083405-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
IBIU	213083403-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
IBIU	213083402-0	REAL ESTATE INVESTOR IKC, S.L.	B8444566-7
ACTVDE	213140757-0	REANU, DENIS	X4199710W
AGUAS	213133233-0	RECIO*FERNANDEZ, LUIS SANTIAGO	076019412-L
BASURA	213125597-0	RECIO*FERNANDEZ, LUIS SANTIAGO	076019412-L
AGUAS	213133237-0	RECIO*SAGUAR, FERNANDO JOSE	052110105-V
BASURA	213125603-0	RECIO*SAGUAR, FERNANDO JOSE	052110105-V
AGUAS	213133239-0	REDONDO*ABARRATEGUI, BRUNO	003057661-H
BASURA	213125609-0	REDONDO*ABARRATEGUI, BRUNO	003057661-H
BASURA	213125685-0	REQUERO*CARDEÑAS, JOSE	052864496-P
BASURA	213125770-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125762-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125763-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125764-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125765-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125766-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213125767-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125760-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125769-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125771-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125772-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125773-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125742-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125739-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125741-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125738-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125768-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125751-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125758-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125737-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125761-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125757-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125756-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125755-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125754-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125743-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125752-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125744-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125750-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125749-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125748-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125747-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125746-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125745-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125759-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125753-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125735-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125718-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125721-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125716-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125715-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125714-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125713-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125712-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125711-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125710-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125736-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125724-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125719-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125734-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125733-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125732-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213125731-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125730-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125729-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125728-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125727-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125726-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125725-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125709-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125723-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125722-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125740-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125720-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
BASURA	213125717-0	RESIDENCIAL PALOMAREJOS ALTOS, S.A.	A4505866-6
IVTM	213039568-2	REY*ROMERO, SORAYA RAQUEL	008987199-H
AGUAS	213133345-0	ROCHA*VILLALBA, ANA	009005449-Y
BASURA	213126040-0	RODRIGUEZ*EUGERCIOS, PATRICIA	050119728-Z
AGUAS	213133377-0	RODRIGUEZ*GARCIA, EMILIO	003117596-S
BASURA	213126057-0	RODRIGUEZ*GARCIA, EMILIO	003117596-S
AGUAS	213133395-0	RODRIGUEZ*MEDINA, JOSE ERNESTO	047542883-C
BASURA	213126151-0	RODRIGUEZ*PRIETO, RUBEN	003128292-Q
BASURA	213126213-0	ROJAS*DIAZ, ALFONSO	008956239-Q
AGUAS	213133430-0	ROJAS*DIAZ, ALFONSO	008956239-Q
ACTVDE	213140805-0	ROJO*CABRERA, INMACULADA CONCEPCIO	009040468-L
BASURA	213126254-0	ROJO*RUIZ, JOSE LUIS	002903270-A
BASURA	213126265-0	ROLDAN*PEREZ, JUAN CARLOS	008978131-N
BASURA	213126282-0	ROMAN*LIÑAN, JOSE LUIS	009012693-M
MESAS	213141426-0	ROMERO*SERRANO, MARIA DEL CARMEN	002692367-X
BASURA	213126483-0	RUIZ*DELGADO, RAUL	002651546-Z
AGUAS	213133536-0	RUIZ*FERNANDEZ, PABLO	008952566-T
BASURA	213126527-0	RUIZ*LOPEZ, SILVIA	008998712-P
BASURA	213126596-0	SAAVEDRA*RAMOS, CARLOS SIMON	003203512-A
BASURA	213126659-0	SAIZ*MARCILLA, TERESA	011822493-X
BASURA	213126669-0	SAL*LOPEZ, CARLOS ADOLFO	046915271-D
BASURA	213126671-0	SALA*PARRA, RAQUEL	009001863-P
BASURA	213126682-0	SALAZAR*LARA, ANTONIO	051679387-C
BASURA	213126715-0	SALGADO*SANZ, DANIEL	009034983-P
BASURA	213126789-0	SANCHEZ GARNICA*GOMEZ, M JOSEFA	017852949-G
BASURA	213126790-0	SANCHEZ GIL*ESCRIBANO, JUAN PABLO	002869444-X
BASURA	213126849-0	SANCHEZ*BLAZQUEZ, OLIVIA	052860968-E
BASURA	213126897-0	SANCHEZ*FERNANDEZ, FERNANDO JAVIER	008994841-R
BASURA	213126931-0	SANCHEZ*GUTIERREZ, ANGEL MANUEL	008968694-M
BASURA	213126945-0	SANCHEZ*HURTADO, ANTONIO	009040177-G
BASURA	213126947-0	SANCHEZ*JIMENEZ, GUADALUPE	003139323-F
BASURA	213126958-0	SANCHEZ*LOPEZ, ANGEL	033997839-K
BASURA	213126979-0	SANCHEZ*MARTINEZ, JUAN ANTONIO	008976767-M
AGUAS	213133707-0	SANCHEZ*MARTINEZ, JUAN ANTONIO	008976767-M

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213127134-0	SANCHEZ*TRIGO, JOSE JULIAN	003095535-B
BASURA	213127174-0	SANJURJO*ORTIZ, BEATRIZ	009008522-C
AGUAS	213133777-0	SANJURJO*ORTIZ, BEATRIZ	009008522-C
IBIU	213085689-0	SANTONJA*RICA, FEDERICO	021941761-Z
BASURA	213127234-0	SANTONJA*RICA, FEDERICO	021941761-Z
AGUAS	213133808-0	SANTONJA*RICA, FEDERICO	021941761-Z
ACTVDE	213140925-0	SANZ*CALVO, ANA MARINA	003101011-J
ACTVDE	213140926-0	SANZ*CALVO, ANA MARINA	003101011-J
ACTVDE	213140927-0	SANZ*CALVO, ANA MARINA	003101011-J
BASURA	213127363-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
BASURA	213127362-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
IBIU	213085865-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
IBIU	213085859-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
IBIU	213085860-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
IBIU	213085861-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
IBIU	213085864-0	SAORIN*DIAZ, ANTONIO	000773028-K
BASURA	213127367-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	213127365-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	213127366-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
BASURA	213127364-0	SAORIN*DIAZ, JUANA	000773027-C
IBIU	213085891-0	SAYAGO, S.A.	A7908358-0
BASURA	213127386-0	SCOTT GLENDONWYN*ALVAREZ, ALVARO	051395217-S
BASURA	213127584-0	SEÑORAN*PAYAN, MARCELINO	012399042-H
BASURA	213127478-0	SERRANO*GARCIA, JUAN PABLO	047218286-E
IBIU	213086139-0	SHERKAOUI*AKKOUCH, IBRAHIM	003134724-P
BASURA	213127682-0	SIMON*GAITAN, IVAN	053435045-L
IBIU	213086305-0	SIMON*GAITAN, IVAN	053435045-L
BASURA	213127706-0	SISTEMAS INTEGRALES ALCARREÑOS	B1918762-4
BASURA	213127735-0	SOLER*GONZALEZ, ALFONSO	009025547-W
BASURA	213127738-0	SOLER*ORTEGA, DAVID	040997578-D
BASURA	213127824-0	SOVEREX ESPAÑA S.A.	A1912224-1
BASURA	213127826-0	STANISLAWSKI, ARTUR KRZYSTOF	X3347914B
BASURA	213127839-0	SUAREZ*AGUILERA, MANUEL	090000018-Y
BASURA	213127855-0	SUAREZ*UGARTE, LUIS MARIO	X3456892S
BASURA	213127863-0	SUESPUL PAVIMENTOS INDUSTRIALES SL	B1917851-6
AGUAS	213134025-0	SUMINISTROS ELECTRICOS FEYMAR, S.L.	B1915304-8
BASURA	213127874-0	TABARES*SANZ, CARLOS	007508344-V
BASURA	213127880-0	TAGA, IOAN	X3650578H
BASURA	213127974-0	TELLO & PASTORA ASOCIADOS, S.L.	B1922149-8
AGUAS	213059501-0	TELLO & PASTORA ASOCIADOS, S.L.	B1922149-8
AGUAS	213134063-0	TELLO & PASTORA ASOCIADOS, S.L.	B1922149-8
BASURA	213128021-0	TOALA*MOSQUERA, GIOVANNY FRANCISCO	X6481966Z
BASURA	213128027-0	TOLEDO*ARRUEGO, YOLANDA PILAR	051667461-P
AGUAS	213134092-0	TORREGROSA*JIMENEZ, JOSE ANTONIO	025887011-M
BASURA	213128057-0	TORREGROSA*JIMENEZ, JOSE ANTONIO	025887011-M
BASURA	213128058-0	TORREGROSA*JIMENEZ, JOSE ANTONIO	025887011-M

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
BASURA	213128082-0	TORRES*HERNANDEZ, LUIS	002947815-C
BASURA	213128089-0	TORRES*MORIANO, MIGUEL ANGEL	051450579-Q
BASURA	213128158-0	TRINIDAD GENERAL INVESTMENT SRL	B8343321-9
AGUAS	213134120-0	TRINIDAD GENERAL INVESTMENT SRL	B8343321-9
IBIU	213086967-0	TRINIDAD GENERAL INVESTMENT SRL	B8343321-9
BASURA	213128177-0	UCEDA*MANZANERO, CARLOS	009014745-X
BASURA	213128183-0	UGIA*PEREZ, JOSE	070032728-M
AGUAS	213134125-0	UGIA*PEREZ, JOSE	070032728-M
BASURA	213128186-0	ULLAURI*PACHECO, LUIS ANDRES	X3724245Q
BASURA	213128224-0	VACEANU, PETRE	X4281000X
BASURA	213128273-0	VALES*MACHUCA, FRANCISCO	015349383-B
BASURA	213128274-0	VALIENTE*BARRANCO, MARIA ANGELES	051635127-N
BASURA	213128289-0	VALLEJO*LOPEZ, NATAN	009039013-J
BASURA	213128307-0	VAQUERO*SANCHEZ, FRANCISCA	051380884-B
MERCAD	213138106-0	VARGAS*SILVA, JOSE	028969034-M
BASURA	213128343-0	VAZQUEZ*CHICA, JOSE MANUEL	051948871-J
BASURA	213128355-0	VAZQUEZ*FERNANDEZ, M LUZ	014959669-D
BASURA	213128388-0	VEGA*PEREZ, FRANCISCO JAVIER	012382493-Y
AGUAS	213059652-0	VERA*ROBLES, LUIS ALBERTO	X4374759K
BASURA	213128499-0	VICENTE*MARTIN, CARLOS RAUL	008992958-G
IBIU	213087449-0	VICENTE*RODAS, DANIEL	053435700-F
BASURA	213128504-0	VICENTE*RODAS, DANIEL	053435700-F
AGUAS	213134234-0	VIEJO*MARTINEZ, MANUELA	003087600-B
BASURA	213128556-0	VILLACIS*GUTIERREZ, MARCO ANTONIO	003226622-K
AGUAS	213134257-0	VIVES*CAMINO, FRANCISCO	000478330-E
IBIU	213087722-0	WHITE HOUSE REAL STATE SL	B1921458-4
IBIU	213087719-0	WHITE HOUSE REAL STATE SL	B1921458-4
IBIU	213087720-0	WHITE HOUSE REAL STATE SL	B1921458-4
IBIU	213087721-0	WHITE HOUSE REAL STATE SL	B1921458-4
BASURA	213128791-0	ZETASTYL ESPAÑOLA, S.L.	B7909818-2
BASURA	213128792-0	ZHEKOVA*DINEVA, BOYKA	X6869093M
BASURA	213128811-0	ZYMA CIMENTACIONES Y MONTAJE DE ESTRUCTURAS SL	B8345064-3

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Pinilla de Molina

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, y ocho más, quienes se estimen interesados durante los cuales podrán presentar recla-

2132

maciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Pinilla de Molina a 29 de abril de 2014.– La Alcaldesa, María Jesús Madrid Madrid.

2133

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Peralejos de las Truchas

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto

Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013 por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Peralejos de las Truchas a 29 de abril de 2014.– El Alcalde, Timoteo Madrid Jiménez.

2134

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Terzaga

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Terzaga a 28 de abril de 2014.– La Alcaldesa, María Elena Sanz Sanz.

2194

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Illana

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2014, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de gestión del servicio público de bar del polideportivo municipal de Illana mediante la modalidad de concesión y con carácter de urgencia, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) *Organismo*: Ayuntamiento de Illana.
- b) *Dependencia que tramita el expediente*: Secretaría.
- c) *Obtención de documentación e información*:
 1. *Dependencia*: Secretaría.
 2. *Domicilio*: Plaza de la Constitución, 1.
 3. *Localidad y código postal*: Illana, 19119.

4. *Teléfono*: 969133001.

5. *Fax*: 969133296.

6. *Correo electrónico*: ayuntamientodeillana@hotmail.com.

2. Objeto del contrato.

- a) *Tipo*: Gestión del servicio público de bar del polideportivo municipal de Illana.
- b) *Modalidad de concesión*.
- c) *Calificación*: Contrato administrativo especial de gestión de servicios públicos.
- d) *Lugar de ejecución*:
 1. *Domicilio*: Bar del polideportivo municipal sito en Paseo del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.
 2. *Localidad y código postal*: Illana, 19119.
- e) *Admisión de prórroga*: No.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) *Tramitación*: Ordinaria, y carácter de urgencia.
- b) *Procedimiento*: Abierto.
- c) *Criterios de adjudicación*:
 - 1.º Por oferta económica igual al tipo de licitación (1.400,00 €): 2 puntos. Por cada 100,00 € más 0,25 puntos, hasta tres puntos.
 - 2.º Empadronamiento en Illana: 2 puntos.
 - 3.º Experiencia acreditada en el sector de hostelería: 1 punto.
 - 4.º Carnet de manipulador de alimentos: 1 punto.
 - 5.º Cargas familiares: Al objeto del presente concurso se entiende por unidad familiar la compuesta por el declarante, esposo/a e hijos menores de 18 años, no emancipados, acreditado mediante fotocopia del libro de familia: 1 punto.
 - 6.º Empadronamiento en localidades limítrofes (de la provincia de Guadalajara): 1 punto.

4. Presupuesto base de licitación.

- a) *Importe*: 1.400,00 € IVA incluido.

5. Garantía exigidas. Definitiva (10%).

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Capacidad de obrar del empresario.
- b) No concurrencia de alguna de las prohibiciones para contratar.
- c) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, en su caso.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

- a) *Fecha límite de presentación*: 10 días contados a partir del día siguiente al de publicación del

anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

- b) *Modalidad de presentación:* Correo, por telefax, o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, en cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- c) *Lugar de presentación:* Ayuntamiento de Illana, Plaza de la Constitución, n.º 1, 19001, Illana (Guadalajara). Dirección electrónica: ayuntamientodeillana@hotmail.com

8. Apertura de ofertas:

- a) *Dirección:* Ayuntamiento de Illana.
- b) *Fecha:* Plazo máximo de 10 días hábiles contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

En Illana a 2 de junio de 2014.– El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

2225

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Sigüenza

ANUNCIO

Por Decreto de Alcaldía número 0533/2014, de fecha 4 de junio, se aprobaron los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripción técnicas que han de regir la contratación del arrendamiento para la explotación del bien patrimonial bar de la piscina municipal, y por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento para la adjudicación de la citada contratación; lo que se publica en base al art. 142 del TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre:

- *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Sigüenza.
- *Dependencia:* Secretaría.
- *Objeto:* Arrendamiento para explotación del bar de la piscina municipal, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que lo regulan.
- *Tramitación y procedimiento:* Urgente. Abierto, único criterio de adjudicación el precio, al alza.
- *Duración del contrato:* Un año, susceptible de prórroga por otro año.
- *Precio de licitación mínimo:* Mensual 950 € IVA excluido, 1.149,50 € IVA incluido.
- *Garantía provisional:* Importe de 200 € a cada licitador que presente proposición en el procedimiento.

- *Garantía definitiva:* Importe de una mensualidad, de conformidad con la oferta presentada objeto de la adjudicación, IVA excluido.
- *Presentación de solicitudes:* En el Registro General del Ayuntamiento de Sigüenza (Plaza Mayor, 4) de 10:00 a 13:30 horas, durante el plazo de ocho días naturales a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP Guadalajara. Pliegos disponibles para descargarse en el perfil de contratante www.dguadalajara.es.

En Sigüenza a 4 de junio de 2014.– El Alcalde, José Manuel Latre Rebled.

2060

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Albares

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2013

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión especial de cuentas, se expone al público la Cuenta general correspondiente al ejercicio 2013, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Albares a 20 de mayo de 2014.– La Alcaldesa, Josefa Sánchez Jiménez.

2228

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Fontanar

EDICTO

Aprobado inicialmente por el pleno de este ayuntamiento el expediente del presupuesto de la Corporación para el ejercicio de 2014, junto con la Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, queda expuesto al público durante un periodo de quince días, contados a partir

del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP de Guadalajara, a efectos de examen por los interesados y presentación de reclamaciones, que en su caso serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, haciéndose constar que de no presentarse ninguna, se considerará el presupuesto definitivamente aprobado.

Fontanar, 3 de junio de 2014.— La Alcaldesa, María Luisa Nuero Beato.

2061

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO

La Junta de gobierno local del Ayuntamiento de Quer, celebrada el día 21 de mayo de 2014, adoptó el siguiente acuerdo por delegación expresa de la Alcaldía:

Primero: Aprobar las Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo para el ejercicio 2014, según el modelo que figura en el expediente.

Segundo: Ordenar la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, así como las Bases que la regulan, por plazo de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIÓN A PROYECTOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO 2014

El Ayuntamiento de Quer, continuando con su esfuerzo para contribuir a la mejora de las condiciones de vida y la supresión de situaciones de desigualdad y dependencia de determinadas zonas del planeta, convoca ayudas para Proyectos de Cooperación al Desarrollo.

A fin y efectos de tramitar de una manera eficaz y según los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad de distribución de estas ayudas, se procede a hacer pública la Convocatoria de subvenciones para el año 2014, que se regirá por las siguientes Bases:

Primera.- Régimen jurídico.

Estas subvenciones se regirán por lo establecido en esta convocatoria; la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; las restantes normas de derecho adminis-

trativo que, en su caso, sean aplicables, y, en su defecto, las normas de derecho privado.

Segunda.- Crédito presupuestario.

Las subvenciones se financiarán con cargo a la partida presupuestaria 231.780, correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2014 del Ayuntamiento de Quer.

La cuantía máxima de la subvención asciende a la cantidad de 5.000 euros, que se destinará a un único proyecto elegido entre aquellos que concurren a esta convocatoria.

Tercera.- Objeto, condiciones y finalidad de la subvención.

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones para un proyecto de cooperación, encaminado a la promoción y desarrollo de personas, pueblos y comunidades de países subdesarrollados y que respeten su entidad histórica y cultural.

Cuarta.- Régimen de concurrencia competitiva.

La concesión de dicha subvención se tramitará en régimen de concurrencia competitiva.

Quinta.- Beneficiarios.

Podrán acogerse a las subvenciones de esta convocatoria las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo, así como asociaciones, entidades y organizaciones con personalidad jurídica y sin ánimo de lucro que reúnan los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas (como mínimo un año antes de la publicación de la presente convocatoria), e inscritas formalmente en el registro que corresponda.
- Reflejar en sus estatutos que entre sus fines se encuentran la realización de actividades de cooperación y el fomento de la solidaridad en los pueblos, o demostrar, de modo fehaciente, que la entidad actúa de forma continuada en dicho ámbito.
- Disponer de estructura suficiente para garantizar el cumplimiento de sus objetivos, acreditando la experiencia en materia de cooperación y capacidad operativa necesaria para ellos.
- Se valorará la realización de actividades de sensibilización en el municipio, así como la representación o delegación permanente en la provincia de Guadalajara, con antigüedad de, al menos, un año antes de la convocatoria. A estos efectos deberá acreditarse la implantación real de la ONG, identificando la sede social y aportando organigrama nominativo, estructura y forma de organización en Guadalajara.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

- f) No podrán recibir subvenciones con cargo a la presente convocatoria, aquellas entidades que habiendo recibido ayudas con anterioridad no hayan procedido a su justificación con arreglo a las normas reguladoras de las mismas.
- g) Los proyectos deben ser promovidos y gestionados a instancias de contrapartes (socios locales), grupos o asociaciones –nunca particulares ni organismos públicos– que ofrezcan garantías suficientes de que los fines perseguidos van a alcanzarse.
- h) No podrán pedir subvención aquellas entidades que no hayan admitido ser evaluadas externamente por organismos independientes, en relación a la transparencia de su funcionamiento.

Sexta.- Plazo, presentación y formalización de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Las solicitudes de subvención de proyectos deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Quer y se formalizarán mediante instancia normalizada, según el modelo que figura en el Anexo I, dirigida al Sr. Alcalde Presidente de la Corporación, firmada por el delegado o representante autorizado.

Séptima.- Documentación a aportar por los solicitantes.

A. Documentación administrativa:

1. Acreditación de la persona firmante de la solicitud.
2. Fotocopia compulsada de estatutos.
3. Memoria de Actividades y de Gestión Económica de la Institución (o compromiso de presentarla en el año en curso, una vez aprobada por el órgano que sea competente) correspondientes al año anterior al de la presentación del proyecto, incluyendo las fuentes de financiación y el número de socios.
4. Fotocopia compulsada de la tarjeta de identificación fiscal, en el caso de las ONG'S que concurren por primera vez a la convocatoria.
5. Certificado de estar al corriente de todas las obligaciones tributarias así como con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.
6. Las entidades solicitantes, en todo caso, deberán acreditar mediante certificación que no se ha producido modificación alguna en la documentación que obra en poder del Ayuntamiento.

B. Documentación técnica:

1. Memoria del programa o proyecto para el que solicita la subvención, conforme al modelo de formulario que figura en el Anexo II.
2. Información sobre el proyecto:

- Documentación socio-económica sobre la zona y el país.
- Mapas de localización del proyecto, comunicaciones, etc.
- Documentación complementaria para el desarrollo del proyecto, cuando así lo requiera (planos, material sobre actividades, etc.).
- Información sobre la obtención de otras financiaciones solicitadas u obtenidas para el mismo proyecto.
- Estudio de viabilidad económica, social y administrativa tras acabar la ayuda externa.
- Documentación sobre la contraparte local: estatutos, implantación en la zona, actividades más relevantes, etc.

Octava.- Gastos subvencionables.

Son aquellos que, de manera indubitada, responden a la naturaleza de los proyectos subvencionados. Estos gastos podrán referirse al período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y la fecha de finalización del periodo subvencionado.

Se consideran como gastos subvencionables los siguientes:

A.- Costes directos:

- *A.I. Los correspondientes a la compra de terrenos y edificios.*
- *A.II. Los gastos de construcción y/o rehabilitación de edificios y otras estructuras, así como los demás costes directos asociados a la misma que puedan ser considerados como integrantes del proyecto presentado. La mano de obra ligada a estas tareas y los materiales de construcción o rehabilitación necesarios, así como los estudios técnicos se entenderán incluidos en esta partida.*
- *A.III. Los correspondientes a la compra y transporte de equipos y materiales, y los de aquellos técnicos que la empresa proveedora necesite desplazar para el adiestramiento, puesta en marcha y funcionamiento de la maquinaria, así como los demás costes directos asociados a la misma que puedan ser considerados como integrantes del proyecto presentado.*
- *A.IV. Los gastos de personal, debiendo desglosarse por separado los gastos originados por el personal local y por el personal expatriado. No se podrán incluir en este apartado los gastos de personal de la entidad en España.*

Para la fijación de los salarios a cobrar por la mano de obra local, se atenderá al índice de renta/habitante existente en el país beneficiario.

En el caso de personal expatriado, los gastos que se podrán imputar a la subvención en concepto de sueldo bruto, incluidas las cotizaciones a la Seguridad Social, no podrán exceder de 2.000 euros brutos, por persona y mes.

Los gastos imputados a la partida de personal expatriado sumados a los del apartado de viajes (A.VI) no podrán exceder del 5% de la subvención solicitada.

- *A.V. Los relativos al funcionamiento del proyecto.* Revisten este carácter los costes directos y derivados del mismo realizados por la contraparte local que puedan ser considerados como integrantes del proyecto presentado.

Se considerarán incluidos en esta partida:

- Los costes de funcionamiento del proyecto en el terreno relativos a los alquileres de bienes muebles e inmuebles.
- Los costes relativos a la formación profesional y al adiestramiento de los recursos humanos locales cuando sean necesarios para la puesta en marcha de un proyecto concreto, que formen parte del mismo, o que representen el contenido de un programa de formación o asistencia técnica.
- Los gastos financieros de asesoría jurídica o financiera, notariales y registrales, cuando fueran indispensables para la ejecución de la intervención. En este concepto se incluyen gastos derivados de las transferencias bancarias de los fondos al país de ejecución.
- Los correspondientes a evaluaciones o auditorías externas del proyecto.
- Los gastos de traducción de documentos, si los hubiere.

Quedan excluidos los gastos correspondientes al socio local que no sean directamente imputables a la ejecución del proyecto cofinanciado.

- *A.VI. Los relativos a gastos de viaje del personal de la entidad* vinculado al control y seguimiento del proyecto con las limitaciones descritas en el punto A.IV. No se podrá imputar a la subvención gasto alguno en concepto de alojamiento y manutención de este personal en el país de destino.

B.- Costes indirectos:

- *B.I.* Se podrán imputar, como gastos indirectos, todos los gastos administrativos de la entidad solicitante derivados de la formulación, análisis, seguimiento y control del proyecto, tales como gastos de personal, teléfono, luz, material de oficina, amortizaciones de equipos, etc. Estos gastos no podrán exceder del 8% de la subvención solicitada. No se podrá superar el 8% del importe total de la subvención finalmente concedida.

Gastos no subvencionables:

- Gastos que se imputen a la constitución o mantenimiento de fondos de crédito o rotatorios, ni los destinados a la financiación de sistemas de micro créditos.

- Los intereses deudores de cuentas bancarias, los intereses, recargos y sanciones administrativas o penales, y los gastos de procedimientos judiciales.

- Cualquier otro que no aparezcan expresamente reflejados en los apartados A y B de estas Bases.

Novena.- Proyectos prioritarios.

Serán proyectos prioritarios aquellos que satisfagan las siguientes condiciones:

- Formar parte de la acción multidisciplinar de desarrollo integral de la zona donde se lleve a cabo el proyecto.
- Llevarse a cabo el proyecto en los Países Menos Adelantados (PMA), según el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) y el Índice de Desarrollo Humano (IDH). Las acciones destinadas a los más desfavorecidos con índices medios de desarrollo humano (IDH). Los países y regiones contemplados en el Plan Director de la Cooperación Española 2009-2012 y los países y regiones contemplados en el Plan Director de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- Por lo que se refiere a la naturaleza de los proyectos, se priorizan aquellos que consideren un enfoque de desarrollo humano (concentrado en las áreas de educación y atención de salud primaria) cuyo objetivo sean los sectores más vulnerables de la población, proyectos con carácter integral, con apreciación del problema a tratar, que refuercen la capacidad de autogestión y del desarrollo de programas productivos de las organizaciones locales. También se priorizan aquellos proyectos que presten atención a la perspectiva de género, favoreciendo una participación equilibrada entre mujeres y hombres y que presten atención al desarrollo sostenido, con consideración especial del impacto medioambiental y al uso sostenible de los recursos naturales.

Décima.- Selección de proyectos.

Para tener acceso a las subvenciones los proyectos deberán atender a los siguientes criterios:

- a) Los proyectos deben tener como objetivo la promoción y el desarrollo humano de personas y comunidades, respetando su identidad histórica y cultural y el medio ambiente, y evitando actuaciones tendentes a generar o reforzar relaciones de dependencia.
- b) Los beneficiarios únicos y directos de los proyectos deben ser las personas de los países empobrecidos, especialmente aquellos que se encuentren en situaciones de mayor precariedad. Deberá excluirse cualquier planteamiento mercantilista.
- c) Los proyectos han de contar con la participación directa de los beneficiarios en su elaboración, desarrollo y ejecución, haciendo a los habitantes de estos pueblos, sujetos y prota-

gonistas de la acción promovida, generando e impulsando dinámicas que, aprovechando los recursos materiales, técnicos y humanos de esas comunidades, contribuyan a su desarrollo y a la eliminación de las injusticias sociales, incidiendo sobre las causas profundas de la realidad en la que se actúa y que frecuentemente tienen un origen estructural.

- d) Los proyectos deben ser promovidos y gestionados a instancias de contrapartes locales, grupos o asociaciones, nunca particulares, ni organismos públicos que ofrezcan garantías suficientes de que los fines perseguidos van a alcanzarse.
- e) Las acciones deberán tener una repercusión práctica cuantificable y evaluable.
- f) Los fines perseguidos deberán obtenerse en un plazo razonable de tiempo y ser viables, por sí mismos, cuando cese la ayuda que se proporciona.

Décimoprimer.- Criterios de valoración.

Para la asignación de las subvenciones se valorará:

A) ONG solicitante:

Grado de implantación en Guadalajara; la experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo, experiencia en la zona y el sector de actuación, aportación financiera al proyecto.

B) ONG local:

Se valorará la experiencia en cooperación al desarrollo, en la zona, sector, aportación financiera, etc.

C) Proyecto de desarrollo:

Se valorará la identificación del proyecto, formulación técnica, población beneficiaria, viabilidad e impacto del mismo.

La baremación de los proyectos se efectuará siguiendo conforme a la puntuación que se determina a continuación:

D) Puntuación mínima exigida

La puntuación mínima para que el proyecto resulte apto será de 40 puntos, y en la proporción que, para cada bloque, se detalla:

D.1 - ONG solicitante, 12 puntos conforme a la escala siguiente:

- d.1 experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo: 6 puntos.
- d.2 experiencia en la zona y sector de actuación: 5 puntos.
- d.3 aportación financiera al proyecto: 3 puntos.

D.2 - Contraparte, 8 puntos conforme a la escala siguiente:

- d.1 experiencia en proyectos de cooperación al desarrollo: 4 puntos.
- d.2 experiencia en la zona y sector de actuación: 3 puntos.
- d.3 aportación financiera al proyecto: 2 puntos.

D.3 - Proyecto, 20 puntos conforme a la escala siguiente:

- d.1 identificación del proyecto: 10 puntos.
- d.3 población beneficiaria: 5 puntos.
- d.4 viabilidad e impacto del mismo: 5 puntos.

Otros requisitos:

Los proyectos emplearán un máximo del 8% de la subvención concedida para la gestión y gastos administrativos del proyecto. A estos efectos, se entenderá por gastos administrativos todo gasto relativo a la formulación, control y seguimiento del proyecto por parte de la ONG responsable del mismo.

El proyecto o fase del proyecto para el que se solicita subvención, deberá comprender las actuaciones realizadas desde 1 enero del año de la convocatoria, pudiendo el proyecto o fase haber comenzado con anterioridad. En ningún caso se admitirán proyectos finalizados a la fecha de la solicitud.

Decimosegunda.- Plazo de resolución y notificación.

La aprobación de las ayudas se efectuará por parte de la Junta de gobierno local del Ayuntamiento de Quer, dando cuenta en el siguiente pleno a celebrar, a propuesta del Consejo municipal de Cooperación al Desarrollo. Este Consejo será el órgano instructor del procedimiento y se encontrará integrado por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde o Concejales en quien delegue.
- Vocal 1.º El Concejales Delegado de Asuntos Sociales.
- Vocal 2.º Un representante de una de las asociaciones con mayor implantación en el municipio.
- Secretario: Un funcionario de la corporación, el cual tendrá voz pero no voto.

El Consejo de cooperación valorará la adaptación de los proyectos a los criterios y prioridades establecidos en las Bases de la convocatoria, elevando la correspondiente propuesta de distribución de subvenciones. Para la evaluación y valoración se utilizará la "Ficha Técnica de Valoración de Proyectos" que se adjunta a la presente convocatoria. La propuesta de distribución de subvenciones tendrá la naturaleza de propuesta de resolución provisional, la cual no creará derecho alguno frente a terceros.

La Junta de Gobierno, que será el órgano encargado de la resolución del procedimiento, efectuará la resolución definitiva de las solicitudes en un plazo no superior a tres meses desde la fecha límite de presentación de los expedientes.

Las subvenciones concedidas serán notificadas a los interesados, para que, en un plazo de 20 días naturales, contados desde la recepción de la notificación, el representante autorizado de la entidad beneficiaria formule por escrito aceptación expresa de la subvención, en los términos recogidos en la resolución aprobada; o, en su caso, propuesta de

adaptación del proyecto y del presupuesto a la subvención concedida. Para la reformulación se dispondrá de un plazo de un mes.

Contra el acuerdo de resolución definitiva, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación, sin perjuicio del recurso contencioso-administrativo.

Decimotercera.- Convenio.

Para el proyecto que resulte aprobado, se redactará un convenio, que deberá ser firmado por el representante autorizado de la ONG y el Alcalde del Ayuntamiento de Quer. En el mismo, se recogerán los derechos y obligaciones de ambas partes. Dicho convenio se formalizará en el plazo de dos meses desde la resolución por el órgano competente de la convocatoria de ayudas.

Decimocuarta.- Abono de las subvenciones.

Las subvenciones se harán efectivas en un pago único del importe total de la ayuda concedida. El Ayuntamiento de Quer efectuará el abono de las mismas a la firma del convenio descrito en el punto anterior.

Decimoquinta.- Control de proyectos.

La realización y gestión de los proyectos podrán ser examinadas en cualquier momento por el Consejo de Cooperación municipal al Desarrollo o por los órganos de control administrativo de la corporación. La ONG y su contraparte local garantizarán y facilitarán la accesibilidad al lugar en el que se desarrolla el proyecto y a los documentos que se requieran sobre el mismo.

Decimosexta.- Justificación.

Finalizada la ejecución del proyecto, la ONG responsable del mismo deberá proceder a su justificación, aportando Informe final y justificación de costes directos.

El Informe final se refiere a toda la información técnica y económica del proyecto en su conjunto y contendrá los siguientes apartados:

1. Técnico:
 1. Certificado de consecución de los objetivos planteados en el proyecto, firmado y sellado por el representante de la ONG.
 2. Memoria técnica explicativa del proyecto y dossier fotográfico.
2. Económico:
 1. Cuenta final de Ingresos y Gastos relativa al proyecto subvencionado por el Ayuntamiento de Quer, expresada en euros (totalidad del proyecto, no solo la parte subvencionada por el Ayuntamiento de Quer).

2. Acreditación de las transferencias bancarias recibidas del Ayuntamiento de Quer en concepto de subvención.
3. Acreditación de las transferencias bancarias enviadas a la contraparte local para la ejecución del proyecto correspondientes al Ayuntamiento de Quer.

La justificación de los costes directos se realizará mediante la presentación por la ONG y la contraparte local beneficiaria de la subvención de la siguiente documentación:

1. Relación firmada y sellada por los responsables de todos los gastos imputables al proyecto, según modelo que figura en el Anexo III de las bases.
2. Fotocopia compulsada de los documentos originales de todas las facturas correspondientes a los gastos imputables al proyecto financiados por el Ayuntamiento de Quer, las cuales deberán permanecer 5 años en la sede de la ONG española.
3. Acreditación del pago de las facturas.

En el caso de que la subvención se conceda a Organismos internacionales del sistema de Naciones Unidas o a entidades que ejerzan su representación, se estará a lo dispuesto en la normativa que le sea de aplicación.

El plazo para la presentación de esta documentación será de cuatro meses, desde la fecha que figura en la solicitud como finalización del programa concreto para el que se solicitó la subvención.

Si las ONG solicitantes no pudieran presentar esta documentación, deberán comunicarlo al Consejo Municipal de Cooperación al Desarrollo, expresando las razones de tal imposibilidad, pudiendo presentar fotocopia compulsada de cualquier otro documento que acredite fehacientemente la realidad de los hechos que fundamentan la subvención y la aplicación de estos a la finalidad para la que fue concedida.

Decimoséptima.- Modificaciones del proyecto.

Las ONG que hayan recibido subvenciones para la ejecución de acciones de cooperación quedan obligadas a comunicar cualquier eventualidad que altere o dificulte gravemente el desarrollo del proyecto subvencionado. Se necesitará la autorización previa y expresa del Consejo de Cooperación al Desarrollo de Quer para cualquier modificación sustancial de un proyecto, entendiéndose por tal aquella que afecte:

- A los objetivos del mismo.
- La población beneficiaria.
- La zona de ejecución.
- El plazo de ejecución de hasta 4 meses.
- O diferencias presupuestarias de hasta un 20% entre partidas.

Las solicitudes de modificaciones sustanciales del proyecto deberán estar suficientemente motivadas y deberán formularse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que las justifiquen.

Dichas solicitudes se dirigirán al Ayuntamiento de Quer, quien las remitirá al Consejo de Cooperación. En el plazo máximo de 2 meses desde la solicitud de modificación, se enviará a la ONG la correspondiente autorización o denegación.

En aquellos casos en los que la modificación no sea sustancial que basta con comunicarla al Ayuntamiento de Quer y, este lo ponga en conocimiento del Consejo de Cooperación en el informe de seguimiento correspondiente.

Décimooctava.- Efectos del incumplimiento.

El incumplimiento de lo estipulado en las presentes bases, determinará la inhabilitación de la ONG para acceder a las nuevas convocatorias de subvenciones en materia de Cooperación realizadas por el Ayuntamiento de Quer. Asimismo, procederá el reintegro de las cantidades percibidas, y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de las subvenciones, que será el interés legal del dinero vigente a la fecha, en los siguientes casos:

- a) Incumplimiento de la obligación de justificar.
- b) Obtener la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.
- c) Incumplimiento de la finalidad para que la subvención fue concedida.
- d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a los beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.
- e) Cuando el importe de la subvención o las ayudas supere el coste de la actividad.

Décimonovena.- Partida sobrante.

En el caso de que algún proyecto no alcanzase la valoración mínima estipulada en el Anexo IV, y como consecuencia de ello quedara partida pendiente de aplicación, el Consejo de Cooperación al Desarrollo la podrá asignar a proyectos de ayuda asistencial y de emergencia o, si no es así, incrementará la aplicación presupuestaria del ejercicio siguiente en aquella parte que no hubiese sido adjudicada.

Quer a 21 de mayo de 2014.— El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

ANEXO I

1. DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE.

Nombre de la Entidad:.....

Dirección:.....

Población:..... C.P.....

CIF:..... e-mail.....

Teléfonos..... Fax:.....

2. OBJETIVO O FINALIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA SUBVENCION E IMPORTE.

Denominación del Proyecto o Programa:.....

Coste Total..... Cantidad Solicitada.....

D/Dña..... D.N.I. nº.....

En calidad de, a la vista de lo dispuesto en las Bases reguladoras de la Convocatoria de subvenciones a Proyectos de Cooperación al Desarrollo y reuniendo los requisitos exigidos en las mismas, SOLICITA le sea concedida la subvención a que se refiere la presente solicitud y CERTIFICA que los datos y la documentación que se acompañan se ajustan a la realidad.

En.....a.....de.....de 2012.

(Sello y firma)

ANEXO II

FICHA TECNICA DE IDENTIFICACION DE PROYECTOS

ONG.....

TITULO DEL PROYECTO:.....

PAÍS:.....

1.- DATOS DE LA ONG SOLICITANTE Y DE LA CONTRAPARTE LOCAL.

Dirección.....

C.P. Localidad:.....

Teléfono,Fax,e-mail:.....

N.I.F.:..... Fecha de Constitución:.....

Naturaleza Jurídica:.....

Persona(s) responsable(s) del proyecto en la
ONG:.....

..... Cargo:.....

Contraparte local, Nombre:.....

Fecha de Constitución campo de actividades:.....

Dirección:..... Teléfono:.....

Persona(s) responsable(s) del proyecto en la
ONG:.....

..... Cargo:.....

2.- PRESENTACIÓN Y RESUMEN DEL PROYECTO.

Título del Proyecto.....

País y área donde se realizará:.....

Sector/subsector:.....

Plazo de ejecución del Proyecto:.....

Fecha prevista de inicio:.....Fecha prevista finalización:.....

Coste total:.....

Monto de la subvención solicitada:.....

Otras aportaciones :desglosar y distinguir entre las disponibles y las solicitadas:.....

3.- ANTECEDENTES , CONTEXTO Y JUSTIFICACIÓN.

4.- DESARROLLO DEL PROYECTO.

Objetivo Global de desarrollo:.....

Objetivo(s) específico(s) del proyecto:.....

Resultados, Indicadores, Actividades y Recursos

Resultados esperados

Indicadores del grado de consecución de los resultados y sus fuentes de verificación:.....

Descripción de las actividades a realizar y cronograma

.....
.....
.....
.....
.....

Recursos humanos y material

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

5.- VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Descripción de la población beneficiaria, participación y criterios de selección:.....

.....
.....
.....
.....
.....

Enfoques,género

.....
.....
.....

Tecnología, asistencia técnica

.....
.....
.....
.....
.....
.....

2053

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara***NIG: 19130 44 4 2013 0103089**N28150**Despido/Ceses en general 1069/2013-2 y
1206/2013**Procedimiento origen:**Sobre despido**Demandante/s: D./D.ª Faddal Oualkadi**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a social:**Demandado/s: D./D.ª Restaurante El Marañal
Golf SL, Juan Jesús Castillo Barrios, FOGASA, Enri-
que Torres Castejón**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a social:***EDICTO**

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero,
Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1
de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 1069/2013-2 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Faddal Oualkadi contra la empresa Restaurante El Marañal Golf SL y otros sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SE ADJUNTA AUTO.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Restaurante El Marañal Golf SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a trece de mayo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

*NIG: 19130 44 4 2013 0103089**050600**Despido/Ceses en general 1069/2013-2**Procedimiento origen:**Sobre despido**Demandante/s: D./D.ª Faddal Oualkadi**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a social:**Demandado/s: D./D.ª Restaurante El Marañal
Golf SL, Juan Jesús Castillo Barrios, FOGASA, Enri-
que Torres Castejón**Abogado/a:**Procurador:**Graduado/a social:***AUTO**

Magistrado/a-Juez, Sr./Sra. D./D.ª María Inmaculada Lova Ruiz.

En Guadalajara a trece de mayo de dos mil catorce.

PRIMERO.- En el acta de suspensión de fecha 24-4-2014 las partes han solicitado la acumulación de los autos n.º 1206/2013 que se siguen en el Juzgado de lo Social n.º 2 a este procedimiento Despido/Ceses en general 1069/2013-2 que se tramita en este Juzgado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 32 LPL, cuando el trabajador formule demandas por alguna de las causas previstas en el artículo 50 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y por despido, la demanda que se promueva posteriormente se acumulará a la primera de oficio o a petición de cualquiera de las partes, debiendo debatirse todas las cuestiones planteadas en un solo juicio. A estos efectos, el trabajador deberá hacer constar en la segunda demanda la pendencia del primer proceso y el Juzgado que conoce del asunto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo:

- Acumular a los presentes autos 1069/2013-2 que se siguen por Extinción de Contrato los que se tramitan en el Juzgado de lo Social n.º 2 seguidos con el n.º 1206/13-E por despido. Debiendo debatirse ambas cuestiones planteadas en un solo juicio señalada para el día quince de julio de 2014 a las 10:15 para el acto de conciliación y a las 10:30 para el acto de juicio.

- Solicitar, adjuntando testimonio de la presente resolución, al Juzgado citado, la remisión de los autos acumulados.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos

de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción cometida en la resolución a juicio del recurrente, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida. Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 1 abierta en cuenta n.º, debiendo indicar en el campo concepto "Recurso" seguida del código "30 social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 social-reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.ª. Doy fe. El/La Magistrado/a Juez. El/La Secretario/a Judicial.

2062

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2012 0100008
N28150

Ejecución de Títulos Judiciales 20/2013 y acumulados 21/13; 24/13; 40/13; 41/13; 44/13; 47/13; 50/13; 51/13; 61/13

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general 830/2012

Sobre despido

Ejecutante: D./D.ª Antonio Valles Medina y otros

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Ejecutado: D./D.ª EVICAR España Comercio de Vehículos Industriales, S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 20/2013 de este Juzgado de instancia de D./D.ª Antonio Valles Medina contra la empresa EVICAR España Comercio de Vehículos Industriales, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva adjunta:

DECRETO DECLARACIÓN INSOLVENCIA DE FECHA 28/04/2014.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la mercantil ejecutada, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintiocho de abril de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

NIG: 19130 44 4 2012 0100008
360600

N.º autos: DSP: 830/2012 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 20/2013 acumuladas 21/13; 24/13; 40/13; 41/13; 44/13; 47/13; 50/13; 51/13; 61/13

Ejecutante/s: Antonio Valles Medina, Ana Isabel Yagüe Sarmiento, Juan Carlos Peña Moran, José María Carpeño del Moral, Juan Alberto Asensio Muñoz, Antonio Nogal Majon, Gonzalo Logrosan Sánchez, Víctor Manuel Álvarez López Cano, Juan Carlos Peña Moran, Mario de la Fuente Gumiell, Jesús Segura Peiro

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: EVICAR España Comercio de Vehículos Industriales, S.A.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DECRETO N.º 253/2014

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a veintiocho de abril de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento seguido entre las partes, de una como ejecutante D./D.ª Antonio Valles Medina, Ana Isabel Yagüe Sarmiento, Juan Carlos Peña Moran, José María Carpeño del Moral, Juan Alberto Asensio Muñoz, Antonio Nogal Majon, Gonzalo Logrosan Sánchez, Víctor Manuel Álvarez López Cano, Juan Carlos Peña Moran, Mario de la Fuente Gumiel, Jesús Segura Peiro y de otra como ejecutado/a EVICAR España Comercio de Vehículos Industriales, S.A., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha para cubrir la cantidad de 435.379,32 euros de principal.

SEGUNDO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- En el procedimiento n.º 154/12 seguido en el órgano judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara se ha dictado Decreto de Insolvencia de la ejecutada con fecha 16/12/2013.

CUARTO.- A consecuencia de las medidas de apremio llevadas a cabo por este Juzgado se obtuvo la cantidad de 8.878,62 euros minorando la cantidad original por el que se despachó ejecución que ascendía a 435.379,32 euros, los cuales se han repartido en proporción a los créditos reclamados entre los trabajadores ejecutantes, mediante la expedición de los oportunos mandamientos de pago, en las siguientes cuantías:

- Se ha expedido y recogido mandamiento de pago por importe de 1.096,44 euros a favor de D. Antonio Valles Medina.

- Se ha expedido y recogido mandamiento de pago por importe de 596,96 euros a favor de D.ª Ana Isabel Yagüe Sarmiento.

- Se ha expedido y recogido mandamiento de pago por importe de 2.451,12 euros a favor de D. Juan Carlos Peña Moran.

- Se ha expedido y recogido mandamiento de pago por importe de 399,80 euros a favor de D. José María Carpeño del Moral.

- Se ha expedido y recogido mandamiento de pago por importe de 393,25 euros a favor de D. Juan Alberto Asensio Muñoz.

- Se ha expedido y recogido mandamiento de pago por importe de 1.400,96 euros a favor de D. Antonio Nogal Manjon.

- Se ha expedido y recogido mandamiento de pago por importe de 149,72 euros a favor de D. Mario de la Fuente Gumiel.

- Se ha expedido y recogido mandamiento de pago por importe de 694,40 euros a favor de D. Jesús Segura Peiro.

- Se ha expedido y recogido mandamiento de pago por importe de 1.015,65 euros a favor de D. Gonzalo Logrosan Sánchez.

- Se ha expedido y recogido mandamiento de pago por importe de 680,35 euros a favor de D. Víctor Manuel Álvarez López.

QUINTO.- Se ha dado traslado a las partes actoras y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso, designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s EVICAR España Comercio de Vehículos Industriales, S.A., en situación de insolvencia por importe de 426.500,70 euros, deducidas las cantidades entregadas a cuenta del principal, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de tres días hábiles, siguientes a la no-

tificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1808 0000 64 002013 debiendo indicar en el campo concepto "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

2063

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0101887

N28150

Ejecución de Títulos no Judiciales 148/2013

Procedimiento origen: Expediente Gubernativo 3166/2012

Sobre

Demandante/s: D./D.ª Juan Antonio Sánchez Díaz

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: D./D.ª Molduras Francisco González e Hijos, S.A.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos no Judiciales 148/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D./D.ª Juan Antonio Sánchez Díaz, contra la empresa Molduras Francisco González e Hijos, S.A., sobre, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2013.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Antonio Sánchez Díaz, Molduras Francisco González e Hijos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a siete de mayo de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO N.º 690/2013

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a cinco de diciembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La presente ejecución se despachó, por resolución de fecha 23 de julio de 2013 a instancia de Juan Antonio Sánchez Díaz contra Molduras Francisco González e Hijos, S.A., siendo ambas partes respectivamente, ejecutante y ejecutada.

SEGUNDO.- Por el Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Guadalajara se ha declarado a Molduras Francisco González e Hijos, S.A., en situación de concurso voluntario por resolución de fecha 25 de noviembre de 2013.

TERCERO.- Por presentado el escrito de fecha 28 de noviembre de 2013, por D.ª Rosa María González Fernández, en nombre de la mercantil Molduras Francisco González e Hijos S.A., y el comunicado del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de Guadalajara de fecha 28 de noviembre de 2013, se unen a la ejecución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El artículo 55.1 de la Ley 22/2003 de 9 de julio, concursal, manifiesta que declarado el concurso, no podrán iniciarse ejecuciones singulares, judiciales o extrajudiciales, ni seguirse apremios administrativos o tributarios contra el patrimonio del deudor.

Hasta la aprobación del plan de liquidación, podrán continuarse aquellos procedimientos administrativos de ejecución en los que se hubiera dictado diligencia de embargo y las ejecuciones laborales en las que se hubieran embargado bienes del concursado, todo ello con anterioridad a la fecha de declaración del concurso, siempre que los bienes objeto de

embargo no resulten necesarios para la continuidad de la actividad profesional o empresarial del deudor.

El apartado 2 del mismo artículo, dispone que las actuaciones que se hallaran en tramitación, quedarán en suspenso desde la fecha de declaración de concurso, sin perjuicio del tratamiento concursal que corresponda dar a los respectivos créditos.

En concordancia con lo anterior, dispone el artículo 568.2 de la LEC, que el/la Secretario/a Judicial decretará la suspensión de la ejecución en el estado en que se halle en cuanto le sea notificado que el ejecutado se encuentra en situación de concurso.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1.- Decretar la suspensión de la presente ejecución.

2.- Archivar provisionalmente los autos pudiendo las partes solicitar su continuación, una vez se dicte resolución que ponga fin al procedimiento concursal seguido contra el ejecutado.

3.- Comunicar el presente acuerdo al Juzgado Mercantil del Concurso.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin, surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Podrá interponerse recurso de revisión ante quien dicta esta resolución mediante escrito que deberá expresar la infracción cometida a juicio del recurrente, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación (art. 188.2 de la LJS). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta n.º 1808 0000 64 0148 13 del Banesto c/ Mayor, n.º 12, de Guadalajara, debiendo indicar en el campo concepto la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "código 31 Social-Revisión". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especi-

ficar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

2054

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número dos de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2013 0201497

N28150

Ejecución de Títulos Judiciales 58/2014

Procedimiento origen: Despido/Ceses en general 529/2013

Sobre despido

Ejecutante: Vasile Marian Soporan

Abogado/a: Rafael José Arévalo Julia

EJECUTADA: ALPETEA Logística, S.L.

EDICTO

D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 58/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Vasile Marian Soporan contra la empresa ALPETEA Logística, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia número 284/1913 de 05/09/2013 dictada en Autos 529/2013 a favor de la parte ejecutante, Vasile Marian Soporan, frente a ALPETEA Logística, S.L., parte ejecutada, por importe de 14.127,49 euros en concepto de principal, más otros 2.825,48 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banco Santander, SA, cuenta n.º 2178 0000 64 0058 14 debiendo indicar en el campo concepto, "Recurso" seguida del código "30 social-reposición". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el "código 30 social-reposición". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe".

Y

"PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este órgano Judicial con el número 12/2014.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALPETEA Logística, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a trece de mayo de dos mil catorce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2055

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número dos de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0202333

N28150

Ejecución de Títulos Judiciales 86/2014

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 381/2013

Sobre ordinario

Ejecutante: Ioana Ganea

Abogado/a: Fernando Antonio Alcón Sánchez

EJECUTADA: DECUMANASA Ibérica, S.L.

EDICTO

D./D.^a María Pilar Buelga Álvarez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 86/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ioana Ganea contra la empresa DECUMANASA Ibérica, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Despachar orden general de ejecución Sentencia número 32/2014 de 06/02/2014 dictado en Autos 381/2013 a favor de la parte ejecutante, Ioana Ganea, frente a DECUMANASA Ibérica, S.L., parte ejecutada, por importe de 10.067,21 euros en concepto de principal, más otros 2.013,44 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses

que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado de lo Social n.º 2 abierta en Banco Santander, SA, cuenta n.º 2178 0000 64 0086 14 debiendo indicar en el campo concepto, «Recurso» seguida del código «30 social-reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 social-reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe”.

Y

“PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo en cumplimiento del requisito que se contiene en el artículo 276.3 y previo a la estimación en la presente ejecutoria de la pervivencia de la declaración de insolvencia de la parte ejecutada DECUMANASA Ibérica, S.L., dar audiencia previa a la parte actora Ioana Ganea y al Fondo de Garantía Salarial, por termino de 15 días para que puedan señalar la existencia de nuevos bienes, y de su resultado de acordará lo procedente.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición ante el/la Secretario/a judicial que dicta esta resolución interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos respecto a la resolución recurrida”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a DECUMANASA Ibérica, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a catorce de mayo de dos mil catorce.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

2056

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Tarragona**

Expte. 66/2013-mc

CITACIÓN EDICTAL

D./D.^a Angela Iribas Cabrera, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona:

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 66/2013 a instancia de Yussef El-Abassi contra FORBUC, SA, INVERGADA 2005, S.L., Mezcla de Componentes, S.L., BDEU, S.L., BERCONTRES, SA y Fons de Garantía Salarial (FOGASA) en reclamación de cantidad.

Por el presente se cita a Mezcla de Componentes, S.L. y BDEU, S.L., quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Roma núm. 21 de Tarragona, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso,

juicio el día 4 de noviembre de 2014 a las 11:15 horas con advertencia de que el juicio no se suspenderá por incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Tarragona a doce de mayo de dos mil catorce.–
La Secretaria Judicial, rubricado.

2057

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Tarragona

Expte. 63/2013-rn

CITACIÓN EDICTAL

D./D.^a Angela Iribas Cabrera, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Tarragona:

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue expediente núm. 63/2013 a instancia de Lluís Gassol Nicolás contra FORBRUC, SA, INVERGADA 2005, S.L., Mezcla de Componentes, S.L., BDEU, S.L., BERCONTRES, SA y Fons de Garantía Salarial (FOGASA) en reclamación de cantidad.

Por el presente se cita a BDEU, S.L quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Roma núm. 21 de Tarragona, al objeto de celebrar acto de conciliación y en su caso, juicio el día 4 de noviembre de 2014 a las 10:30 horas con advertencia de que el juicio no se suspenderá por incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de Auto, Sentencia o se trate de emplazamiento.

Tarragona a quince de mayo de dos mil catorce.–
La Secretaria Judicial, rubricado.

2064

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Toledo

*NIG: 45168 44 4 2014 0000067
N28150*

Procedimiento ordinario 33/2014

Sentencia 245/2014

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante/s: D./D.^a Adrián Stefan Mercea

Abogado/a: Carolina Vidal López

Demandado/s: D./D.^a FMC Concursal 2, Fondo de Garantía Salarial FOGASA, EDYCO Obras y Servicios, S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Carmen Martín García, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Toledo, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 33/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Adrián Stefan Mercea contra la empresa FMC Concursal 2, Fondo de Garantía Salarial FOGASA, EDYCO Obras y Servicios, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por D. Adrián Stefan Mercea, contra EDYCO Obras y Servicios, S.L., y FMC Concursal 2, SLP, y con la intervención de FOGASA, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de 2.779,80 euros, cuantía que devengará el 10% de interés de mora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a FMC Concursal 2 SLP, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a doce de mayo de dos mil catorce.–
El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

CORRECCION DE ERRORES

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 64 de fecha 28 de mayo de 2014, con el número 2065, se publica corrección de errores en el número de Identificación Fiscal de dos beneficiarios, y por error DONDE DICE: RICARDO HOMBRADAS MIÑO, debe decir: RICARDO HOMBRADOS MIÑO.

Guadalajara a 5 de junio de 2014.